



I.E.P. "María Rafols"

R.D. N° 02170-2003-USE.06

Valdiviezo, 04 de diciembre de 2025

OFICIO N°012 -2025-D-IEP/MR

DRA. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BAROLO.

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°06 ATE-VITARTE

ASUNTO: se remite información del servicio educativo para el año 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a su vez presentar la información del Servicio Educativo a brindar el próximo año 2026, de acuerdo a lo normado en el artículo 14 de la ley 26549.

Agradezco anticipadamente a la atención presente.

Sin más a que hacer referencia.

Atentamente,

LIC. JONATHAN A. SIMANCA

DIRECTOR

Educando con amor para la vida



IEP MARÍA RAFOLS
Educando con amor para la vida
Hermanas de la Caridad de Santa Ana



TÚ, IMPORTAS.

PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD
Y LA LIBERTAD PERSONAL

20
26

BOLETÍN INFORMATIVO



I.E.P. "María Rafols"
R.D. N° 02170-2003-USE.06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N°40 2025-IEPMR

Valdiviezo, 04 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la ley 26549 de centros privados en el artículo 14, indica la información a brindar a los usuarios, acerca del Servicio Educativo.

La Institución Educativa María Rafols ubicada en la urbanización Valdiviezo, Ate – Vitarte, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 06, tomando en cuenta que todo el trabajo educativo debe ser planificado, puesto que la administración moderna exige mayor capacidad de decisión y planificación, siendo vital la participación de los elementos y a nivel general.

Que de acuerdo con lo normado en el artículo 14 de la ley 26549 de centros privados.

SE REMITE:

La información a entregar a los usuarios con respecto al Servicio Educativo para el año 2026, la misma que se adaptará según las disposiciones que emita el Gobierno Nacional para el próximo año lectivo.

Archívese y comuníquese

LIC. JONATHAN A. SIMANCA

DIRECTOR

Educando con amor para la vida



INFORME SOBRE EL PROCESO Y COSTOS DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

Estimados Padres de Familia:

Reciban un fraterno saludo esperando se encuentren bien de salud al igual que sus familias. En cumplimiento de las disposiciones vigentes de los Centros Educativos Privados N° 26549, ponemos a su alcance la información referida al año académico 2026, con la finalidad de que estén informados de forma veraz y apropiada, por los medios que dispone el colegio. (Correo electrónico institucional, página web y página SieWeb).

Les pedimos tener en cuenta y respetar las fechas y horario establecido. Además, les indicamos que debido al tiempo de vacaciones de nuestro personal la atención de Secretaría en el 2025 será a partir del **02 de febrero desde 08:00 a.m. hasta 01:00 p.m.**

La información de este boletín enviado el día 01 de diciembre de 2025 por mesa de parte a la Unidad de Gestión Educativa N° 06 ha sido actualizada con las últimas disposiciones del gobierno en el documento *“Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025”* RM N° 501–2025–MINEDU publicada el 07 de noviembre de 2025.

1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Razón Social: I.E.P. María Rafols

RUC: CEGNE María Rafols

Dirección: Av. Mariscal Cáceres 434 Urb. Valdiviezo, Ate

Teléfono: 991748439

Correo: secretaria@iepmariarafols.edu.pe

Página web: <http://iepmariarafols.edu.pe/>

UGEL: 06

Director: Lic. Jonathan Simanca



1.1. Disposiciones que autorizan el funcionamiento de los niveles:

Nivel Inicial: R.D. N° 0153-10-03-95

Nivel Primaria: R.D. N° 002939-02-01-98

Nivel Secundaria: R.D. N° 000779-06-05-2003

1.2. Servicios educativos en la I.E.P “María Rafols”

Educación Básica Regular:

Inicial 3, 4 y 5 años (II ciclo)

Primaria 1° a 6° grado (III, IV y V ciclo)

Secundaria 1° a 5° grado (VI y VII ciclo)



ÍNDICE

Reglamento Interno.....	9
-------------------------	---

IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

a) Introducción.....	13
b) Identificación de la Organización Educativa – Principios axiológicos.....	13
c) Misión y Visión.....	18
d) Órganos que componen y Organigrama	19
e) Comités de gestión escolar	22

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN

f) Normas de Convivencia Escolar	31
g) Medidas Correctivas	39

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD

h) Estudiantes	56
i) Docentes.....	66
j) Personal Administrativo.....	76
k) Directivos.....	84
l) Familias.....	102

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL

m) Matrícula – RM N° 447 – 2020 - MINEDU	105
n) Evaluación de los Estudiantes	111
o) Asistencia.....	116



MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

p) Atención a las familias.....	117
q) Mecanismos de resolución de conflictos	119
a. Que involucran a los estudiantes	119
b. Entre el personal de la IEP	120
c. Que involucren familias	122
r) Derivación de casos a instituciones aliadas	124
s) Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes	127
t) Disposiciones finales	128
b) Monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso	129
c) Monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula	129
d) Cronograma de pensiones, interés moratorio.....	130
e) Información Histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años	131
f) Retención de certificados de estudios por falta de pago de pensiones	132
g) Los requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles	132
h) Plan curricular año lectivo 2025, duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del Plan Curricular	134
i) Sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes	155
j) Calendario del año lectivo y el horario de clases.....	175



k) Número máximo de estudiantes por aula	177
l) Servicios de apoyo para los estudiantes	178
Departamento Psicopedagógico	178
Tópico o Enfermería	183
Talleres dentro del costo educativo	186
m) Resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan	189
n) Datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa	197



a) Reglamento Interno 2025



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Inicial



Primaria



Secundaria

TÚ, IMPORTAS.
Protección de la integridad y la libertad personal.



I.E.P. "María Rafols"

R.D. N° 02170-2003-USE.06

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º092 – D. MR/ 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno, es un instrumento de Gestión que orienta las actividades, pedagógicas del colegio y administrativas de la institución y que se formula teniendo en cuenta los lineamientos del Ministerio de Educación, emanadas por las Instancias educativas superiores.

Que, ha sido revisado, analizado y actualizado en coordinación con todos los estamentos de la comunidad educativa siendo vital su participación, el mismo tiene en cuenta las necesidades pedagógicas, la propuesta de nuestro Proyecto Educativo Institucional, el PAT; según las directivas del Ministerio de Educación y las orientaciones dadas por la Ugel 06, la axiología y propósitos educativos de la Institución.

SE RESUELVE:

APROBAR

El Reglamento Interno de la Institución Educativa Particular María Rafols 2024 que regirá las acciones del presente año escolar.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HNA. PATRICIA ELIZABETH VÉLEZ BURGA

DIRECTORA

Educando con amor para la vida



INDICE

IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

o) Introducción	5
p) Identificación de la Organización Educativa – Principios axiológicos	5
q) Misión y Visión.....	10
r) Órganos que componen y Organigrama.....	11
s) Comités de gestión escolar	14

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN

t) Normas de Convivencia Escolar	23
u) Medidas Correctivas	31

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD

v) Estudiantes	48
w) Docentes.....	58
x) Personal Administrativo	68
y) Directivos.....	76
z) Familias.....	94

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL

aa) Matrícula – RM N° 447 – 2020 - MINEDU.....	97
bb) Evaluación de los Estudiantes	103
cc) Asistencia.....	108



MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

dd) Atención a las familias.....	109
ee) Mecanismos de resolución de conflictos	111
a. Que involucran a los estudiantes.....	111
b. Entre el personal de la IEP.....	112
c. Que involucren familias.....	114
ff) Derivación de casos a instituciones aliadas.....	116
gg) Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes	119
hh) Disposiciones finales	120



IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a) Introducción

El presente Reglamento Interno es el Instrumento de Gestión que norma la organización y administración de la Institución Educativa Privada “MARIA RAFOLS” de los Órganos que integran en sus niveles de Educación Inicial, Educación Primaria de Menores y Educación Secundaria de Menores.

CAPITULO I

b) Identificación de la organización educativa – Principios axiológicos

Artículo 1:

La Institución Educativa Particular María Rafols, situada la Av. Mariscal Cáceres 434, Urb. Valdiviezo, Distrito de Ate, es un centro privado, creado de acuerdo a la siguiente base legal:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 28044. Ley General de Educación
- c) Ley N° 24029. Ley de Profesorado
- d) Ley N° 25212. Modificatoria de la Ley del Profesorado
- e) DS N° 019-90-ED. Reglamento de la Ley del Profesorado
- f) DL N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- g) DS. N° 005-90-PCM. Reglamento de ley de Bases de la carrera Administrativa.
- h) DS. N° 01-83-ED. Reglamento de Educación Inicial
- i) DS: N° 03- 83-ED. Reglamento de Educación Primaria
- j) DS: N° 04-83-ED. Reglamento de Educación Secundaria
- k) DS. N° 005-86-ED. Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa
- l) Ley N° 26549. Ley de Centros Educativos Privados.
- m) DS. N° 001-96-ED. Reglamento de la Ley de los Centros y programas
- n) Educativos Privados.
- o) DL. N° 882-Ley de promoción de la Inversión en la Educación



- p) DS. N° 046- 97- EF.- Relación de Bienes y Servicios inafectadas al pago del Impuesto General a las Ventas y derecho de arancelaria por parte de las Instituciones Educativas Particulares o Publicas.
- q) DS N° 047- 97.- ED. Normas Reglamentarias de las disposiciones Tributarias Aplicables a las Instituciones Educativas Particulares
- r) D. S. N° 007- 2001 ED.
- s) D.S. N° 004-98-ED.
- t) D.S. N° 006- 2006 – ED y sus modificatorias.
- u) Ley 28628 que regula la participación de las Asociaciones de Padres
- v) D S N° 005-2021-MINEDU decreto supremo que aprueba el reglamento de instituciones educativas privadas de educación básica
- w) RM N° 587-2023-MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación Básica para el año 2024”

Artículo 2:

Nuestra Institución Educativa imparte los niveles siguientes: Inicial, Primaria y Secundaria, ha sido debidamente autorizado, tiene el Código Modular en el registro de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y goza de la personalidad jurídica que le otorgan las leyes.

Artículo 3

Las enseñanzas impartidas en el centro se ajustan a la legislación vigente y, en particular, a todo lo establecido en la Ley General de Educación 28044

Artículo 4

El Carácter Propio del centro reúne los requisitos establecidos en el artículo 72º de la Ley de la Educación, y todos los miembros de la Comunidad educativa lo conocen y lo aceptan como descripción del modelo educativo que el centro ofrece a la sociedad en el marco de la libertad de enseñanza.



Artículo 5

Este reglamento de régimen interior ha sido elaborado en fidelidad al carácter propio del centro y de acuerdo a la Ley General de Educación 28044.

Con estos criterios el presente reglamento recoge el conjunto de normas y orientaciones que regulan el funcionamiento ordinario de la Institución Educativa, en los aspectos más importantes y, de manera especial, su modelo de gestión.

EL MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO

Artículo 6:

La Institución Educativa Particular María Rafols, es un centro católico, según lo establecido por el Código de Derecho Canónico en el canon 803, y tiene la finalidad de promover el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos/as, es decir, la **educación integral**.

Este modelo de educación integral está descrito en el documento que expresa el carácter propio de la institución y en los proyectos curriculares de los diferentes niveles de la educación Básica regular, en el respeto a lo que prevén los currículos establecidos por el Ministerio de Educación y la Autoridad Educativa de la UGEL N° 06 respectiva para los diferentes niveles educativos.

Artículo 7:

La **propuesta religiosa** del centro es la propia de la Iglesia Católica, concretada en el Carácter Propio del mismo; será siempre una oferta respetuosa hacia la libertad de todos los alumnos/as, los educadores/as y las familias.

Artículo 8:

El asumir la **realidad sociocultural del entorno** y el compromiso de servir al pueblo son, también, expresión concreta de la identidad cristiana y de la vocación evangelizadora de nuestra escuela.



Artículo 9:

PRINCIPIOS AXIOLÓGICOS

ACOGIDA Y HOSPITALIDAD

- Tiene un trato cálido con todos.
- Colabora y brinda ayuda desinteresada a los demás.
- Es capaz de ofrecer sus servicios con amabilidad.
- Muestra empatía, sabe ponerse en el lugar del otro.
- Acoge a los demás con cariño y alegría
- Trato delicado, atento, cordial.
- Muestra empatía y crea un ambiente favorecedor valorando la diversidad cultural.

SOLIDARIDAD Y SERVICIO

- Participa en la construcción de metas o tareas comunes.
- Se compromete a trabajar con el otro a pesar de sus diferencias.
- Da importancia al trabajo en equipo, asumiendo responsablemente su rol.
- Toma decisiones en conjunto para llegar a consensos.
- Está atento a las necesidades de los demás, especialmente de aquellos que más necesitan ayuda.
- Esta dispuesto a dar desinteresadamente.
- Fomentar y cuidar nuestro medio ambiente a través de actividades para que las futuras generaciones tengan una calidad de vida mejor.

RESPECTO

- Cumple las normas de la institución
- Asume y respeta los acuerdos.
- Expresa lo que piensa con libertad y delicadeza.
- Cuida los ambientes y materiales.
- Es educado en el trato con los profesores, compañeros y todo el personal.
- Mantiene limpios los ambientes del Centro Educativo.
- Defiende la vida en todas sus manifestaciones.
- Defiende sus derechos y cumple los deberes.



RESPONSABILIDAD

- Cumple con las normas establecidas en la institución (uniformes, útiles escolares, puntualidad en el ingreso y en el recreo)
- Participa responsablemente en las actividades sobre el cuidado de su ambiente.
- Cuida los ambientes y valora los materiales de estudio, siendo responsable y consecuente con sus actos.
- Cumple con presentar sus trabajos, tareas puntualmente
- Cuida su expresión verbal, gestual hacia sus compañeros y profesores responsablemente.



CAPITULO II

c). Misión y Visión

La Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana fue fundada en el año 1804 por el P. Juan Bonal y la M. María Rafols en el Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia en Zaragoza.

Su acción educadora participa de la tarea educativa de la Iglesia.

La misión educadora de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana se perfila desde los primeros tiempos con la dedicación de las primeras Hermanas a la formación de los niños de la Inclusa de Zaragoza y en la Misericordia de Huesca (1807).

Fieles al Carisma de Caridad de sus Fundadores, participan en esta misión, colaborando en la formación de la persona.

Artículo 10:

MISIÓN

La IEP María Rafols es una institución educativa perteneciente a la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, fue fundada en 1804 y su misión educadora se perfila desde los primeros tiempos para educar con amor a nuestros estudiantes de manera integral, desde un aprendizaje que contempla la modalidad virtual y presencial, en un mundo globalizado, para que sean defensores de la vida, con espíritu de servicio, inspirados en un proyecto pastoral que desarrolla relaciones basadas en los valores de la caridad, hospitalidad, el cuidado de la casa común y el respeto por la vida. Potenciando de manera integral las facultades humanistas, científicas y tecnológicas para la construcción de una sociedad más fraterna, inclusiva y solidaria y con amor.

Artículo 11:

VISIÓN

La IEP María Rafols proyecta al 2028 ser un referente educativo católico reconocido por su formación en valores y sus altos estándares de calidad educativa en un entorno virtual y globalizado, que responda a los retos de la sociedad. Promoviendo estudiantes íntegros, inspirados en el Carisma de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, con sentido de familia, conciencia ambiental y responsabilidad social para el desarrollo de sus competencias humanistas, científicas y tecnológicas en la construcción de una sociedad más fraterna, justa y solidaria.



CAPÍTULO III

d) Órganos que componen y organigrama

Artículo 12:

La **Comunidad Educativa** es fruto de la integración armónica de todos los elementos que intervienen en el centro: Entidad Promotora, alumnos/as, profesores, padres de familia y personal de administración y servicios.

La configuración del centro como comunidad educativa se manifiesta, sobre todo, en la comunión de criterios, en el trabajo conjunto y en la participación corresponsable de todos los estamentos, en la gestión y la tarea educativa del centro.

Artículo 13:

La Entidad Promotora es la responsable de expresar y dar continuidad al Carisma de nuestros Fundadores, a los principios que definen el tipo de educación ofrecido por el Centro y vela por la cohesión de todos los que colaboran en la tarea educativa. Está representada por una Hermana de la Caridad de Santa Ana que asume el rol de Promotora. Lidera las acciones con todos los que participan de la vida del centro.

La Entidad Promotora de la Institución Educativa es la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y como tal, define la identidad y el estilo educativo de la misma, y tiene la responsabilidad última ante la sociedad, el Ministerio de Educación, los padres o responsables de alumnos, el profesorado, y el personal de administración y servicios.

El representante oficial de la Entidad Promotora es la Hna. Nuria María Barraca López.

Artículo 14:

El estudiante es el centro de la comunidad educativa. Por ello:

- Interviene activamente en la vida del Centro de forma continua, gradual y progresiva.
- Participa directamente a través de sus representantes.
- Puede seguir colaborando en el Centro, terminado su período escolar, a través de la asociación de Ex- Alumnos/as.

Artículo 15:

Los docentes

Establecen una relación cordial con los/as compañeros/as que favorece el trabajo en equipo y la unidad en la labor que realizan entre todos/as.

- Colaboran activamente en la preparación, realización y evaluación del proyecto Educativo.



- Dan a su labor formativa el sentido y la coherencia que exigen el Carácter Propio del Centro.
- Se preocupan de su actualización y formación permanente.
- Conocen la vida y misión de los Fundadores y su carisma.
- Manifiestan atención preferente por los alumnos más necesitados.
- Informan, atienden y orientan a los padres de los alumnos.
- Se organizan a través de consejos, coordinaciones de área, comisiones de trabajo.

Artículo 16:

El personal de administración y servicios, es el personal que, por medio de distintos trabajos y servicios, colabora en el buen funcionamiento de la I.E.

Artículo 17:

Los padres de familia, han ejercido el derecho de decidir la educación que desean para sus hijos al escoger nuestra institución por lo tanto se comprometen a asumir la axiología del centro y lo que se estipula en el Reglamento Interno. Convirtiéndose en miembros de la comunidad educativa. Colaborando de forma activa en la tarea formativa, sobre todo a través de Comités de Aula.



Artículo 18:

ORGANIGRAMA





TÍTULO IV

e) Comités de Gestión Escolar

Artículo 19:

COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS.

- **Comité del Plan de gestión de riesgos y contingencia.**

Conformado por personal del colegio el Plan de Seguridad, Emergencias, Evacuación y Capacidad de Respuesta es el desarrollo de medidas preventivas, que tienden a minimizar los riesgos que atentan y que pueden producirse a la vida, la salud de las personas, el patrimonio personal, o Institucional, así como su medio ambiente. Se busca capacitar y entrenar a todo el personal de alumnos, profesores, personal administrativo y de servicios de la I.E.P. "MARÍA RAFOLS" para que sepan actuar en casos de eventualidades, ya sean éstas de orígenes naturales o inducidos (antrópicas), con procedimientos técnicos tácticos y entrenamientos permanentes, en las acciones a desarrollarse para una de las eventualidades o contingencias que se presentan de manera abrupta.

Funciones

Los principales alcances que se contemplan del Plan de Seguridad o Comisión del Riesgo y Capacidad de Respuesta ante los desastres de la I.E.P María Rafols son los siguientes:

1. Organización General de Emergencias
2. Acciones de prevención y lucha contra incendios en caso de producirse un amago de incendio y de progresar el mismo, acciones coordinadas a tomar.
3. Acciones de Evacuación en caso de Sismo, Incendio, Fenómenos Naturales y Emergencias Médicas.
4. Acciones contra contingencias en casos de productos tóxicos y corrosivos.
5. Brindar los procedimientos y acciones de respuesta al personal, proporcionando una adecuada información para la toma de acciones ante las situaciones que requiera la evacuación de personas en caso de incendios, sismos, y condiciones peligrosas que involucren pérdidas humanas.
6. Asumir acciones pertinentes para solucionar cualquier situación problemática a fin de evitar o minimizar los posibles daños al personal, materiales, maquinarias, equipos, e instalaciones.
7. Instruir al personal para obtener una respuesta rápida en caso de emergencia, y en el caso de



no ser controlada solicitar el apoyo a las instituciones de emergencia más cercanas.

8. Restituir a la normalidad con la mayor rapidez, y la mayor garantía de seguridad a fin de posibilitar la continuidad dentro de las instalaciones del Colegio.

- **Comité de alimentación saludable**

Conformado por el personal de enfermería que labora para la institución educativa que tiene como objetivo contribuir con la promoción de una correcta alimentación para generar un estilo de vida alimenticio saludable dentro y fuera del colegio. Asimismo, impulsar prácticas de alimentación saludable brindando sugerencias al quiosco escolar prestando atención en la selección, preparación y conservación de los alimentos y bebidas que brindan a los estudiantes y personal del colegio con la finalidad de prevenir problemas de salud en la población adulta e infantil.

Funciones:

1. Fomentar hábitos de alimentación saludable, a través de la sensibilización por medio de campañas de salud.
2. Promover el consumo de agua potable, refrescos a base de fruta y no bebidas azucaradas (gaseosas).
3. Motivar a los encargados del quiosco a reducir la venta de alimentos con octógonos o alimentos considerados no saludables.
4. Velar que los encargados del quiosco que puedan cumplir con las medidas de higiene que corresponden (lavado de manos, ambiente limpio, gorro desechable).
5. Sugerir que la venta de alimentos en el quiosco sea variado y no repetitivo.
6. Sugerir la venta de ensaladas frescas ya sea a base de frutas o vegetales.
7. Sugerir un desayuno saludable a base de avena, maca, quinua o jugos de fruta acompañado con un pan a base de queso, palta, huevo, etc.



- **Comité de seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)**

Conformado por el personal del colegio el CSST es el órgano bipartito y paritario, destinado a la consulta regular y periódica de los programas, planes y políticas que implemente el empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo. Está compuesto por los delegados/as de prevención y un número igual de representantes designados por el empleador. El Comité de Seguridad y Salud se destina a la consulta regular y periódica de las actuaciones preventivas de la institución. Es por tanto un órgano consultivo. Tiene como objetivo garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Funciones

1. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
2. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
3. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo.
5. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
6. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
7. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
8. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
10. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.



11. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
12. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
13. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
14. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
15. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
16. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
17. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

- **Comité de Brigada de Salud**

Es un grupo conformado por el área de enfermería y estudiantes desde el quinto grado de primaria hasta el quinto año de secundaria que colaboran con la comunidad educativa apoyando frente a una emergencia y ejerciendo acciones que se basan en el manejo y desarrollo de la promoción y prevención de la salud asesorados por un profesional de enfermería con el objetivo de reforzar y mejorar estilos de vida saludable.

Funciones

1. Participar activamente de las sesiones educativas destinadas a sus compañeros.
2. Apoyar en la elaboración de campañas de salud.
3. Participar de las capacitaciones.
4. Participar de los simulacros de sismo y poner en práctica de manera simulada lo aprendido frente a una emergencia.
5. Identificar y ubicar los materiales de traslado ante una emergencia: Silla de ruedas y camilla.



6. Reconocer al personal que tiene a su cargo una mochila de emergencia.
7. Portar de forma diaria el chaleco respectivo que los identifica.
8. Conocer los insumos del botiquín que se manejan frente a una emergencia.
9. Ante una situación de emergencia que se presente en el aula donde el alumno que requiera atención no pueda acercarse al tópico, los brigadieres son los encargados de reportarlo al personal de enfermería.
10. Acompañar al tópico a los alumnos que requieran atención para que el docente no deje sola el aula y retornar para reportar al docente el estado de salud de su compañero.
11. Durante los recreos si se presenta una situación de emergencia, socorrer al alumno trasladándolo al tópico dando el reporte que corresponde al personal de enfermería. Asimismo, ubicar al docente que se encuentre en el sitio donde se dieron los hechos.

Artículo 20:

COMITÉ DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Está conformado por el Coordinador Académico . Gestionan las prácticas vinculadas y orientadas a promover el aprendizaje y desarrollo profesional de los docentes, así como aquellas orientadas al diseño, implementación y organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Concentra funciones y competencias ligadas a la organización de espacios de interaprendizaje profesional y de trabajo colegiado, el monitoreo y acompañamiento de la práctica docente, el desarrollo profesional docente, la planificación y adaptación curricular, la evaluación de los aprendizajes, el monitoreo del progreso de las y los estudiantes a lo largo del año y la calendarización del tiempo lectivo.

Funciones

1. Coordinar, controlar y dar seguimiento a las actividades académicas.
2. Difundir dentro de la comunidad escolar el cronograma de actividades a realizar dentro y fuera de la institución.
3. Informar a la Dirección de la escuela del desarrollo y cumplimiento de todas las actividades encomendadas.
4. Coordinar, supervisar y dar seguimiento al desarrollo de las actividades de los docentes.
5. Presentar a la Dirección de la escuela el Plan Anual de trabajo de los docentes.
6. Proporcionar el material didáctico que apoye a la realización de todas las actividades



programadas.

7. Vincular las actividades pedagógicas entre tutores.
8. Supervisar el trabajo que se realice en el seguimiento de los alumnos en riesgo de reprobación y deserción escolar.
9. Fomentar la atención de los alumnos en ausencia del docente con acciones de apoyo curricular
10. Informar y verificar el avance del programa de desarrollo educativo según los lineamientos establecidos
11. Propiciar la aplicación de estrategias necesarias para la realización de todas las actividades en armonía.
12. Fomentar entre la comunidad escolar y en el trabajo diario la aplicación de los valores institucionales.

Artículo 21:

COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

Gestiona las prácticas vinculadas a la generación de acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, la gestión de la convivencia escolar, la participación democrática del personal de la IE y de las y los estudiantes en decisiones clave, la participación de las familias en la elaboración de los instrumentos de gestión, la disciplina con enfoque de derechos, la promoción de una cultura inclusiva que valore la diversidad, la atención a situaciones de conflicto o violencia, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, etc. Concentra funciones y competencias ligadas a la gestión de espacios de participación, elaboración participativa y difusión de las normas de convivencia de la I.E., gestión de la prevención de la violencia escolar, atención oportuna a casos de violencia, restitución de la convivencia y resolución de conflictos y gestión de la red institucional de protección junto con otras instituciones.

- Comité de Bienestar

Articula su labor con el Área de Dirección y Coordinación Académica. Contribuye a la formación de la personalidad de los integrantes de la comunidad, fortaleciendo su voluntad, puntualidad, responsabilidad, disciplina y valores morales, religiosos, sociales, éticos y cívicos patrióticos que sustenta el Proyecto Educativo Institucional.



Funciones

1. Asegura mediante trabajos colegiados, la elaboración de las normas de convivencia institucional articulando los principios y valores de la organización; así como la visión, misión y políticas de la institución. Asume plenamente la base legal que promueve la Convivencia Escolar sin violencia. Coordina permanentemente con las coordinaciones académicas de nivel.
2. Promueve y aplica el Plan de Prevención y Sanción del Hostigamiento o Acoso Sexual, generando conciencia y lineamientos de buen trato, basados en el respeto a los derechos y la dignidad de la persona, a través de campañas y estrategias de prevención, para el aseguramiento de una convivencia saludable, libre de todo tipo de violencia, en el marco de la coyuntura actual.
3. Busca prevenir la enfermedad a través de la participación y concientización, asumiendo como hábito para nuestra vida la protección y cuidado.
4. Responde al proceso institucional orientado a la formulación, ejecución, seguimiento, práctica y evaluación de estrategias, planes y acciones permanentes para la reducción de riesgos y para el manejo de desastres, contribuyendo a la seguridad y el bienestar de la familia Rafolsina.



- Comité Brigada de soporte emocional

El comité de Brigada de Soporte Emocional contribuye a brindar apoyo y asistencia a los miembros de la institución en aspectos relacionados a su bienestar emocional y social. Está conformada por el Dpto. Psicopedagógico, docentes y personal educativo interesado en el desarrollo integral de los estudiantes.

Funciones

1. Identificación de necesidades, mostrándose atentos a las señales de que un estudiante puede estar experimentando dificultades socioemocionales, como cambios en el comportamiento, el rendimiento académico o la interacción social.
2. Interviene oportunamente para abordar problemas socioemocionales antes de que se agraven, mediante entrevistas individuales, actividades grupales o derivaciones a servicios especializados.
3. Proporciona apoyo individual a los estudiantes que enfrentan desafíos emocionales, fomentando el desarrollo de habilidades sociales, implementando estrategias específicas para abordar temas particulares.
4. Promueve programas y actividades de bienestar emocional, gestiona talleres y charlas que aborden temas de inteligencia emocional, resiliencia y habilidades de afrontamiento.
5. Hace un llamado a la conciencia sobre la importancia de la salud mental y desestima de los problemas emocionales.
6. Mantiene comunicación continua con las familias para proporcionar información y apoyo.
7. Realiza una labor colaborativa con docentes, personal administrativo y padres de familia para garantizar un enfoque integral en el bienestar de los estudiantes.



Artículo 22:

COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El Comité de Intervención frente al Hostigamiento o Acoso Sexual tiene como labor el generar espacios que favorezcan la interacción saludable dentro de la comunidad educativa, siendo el ente encargado de implementar acciones para la prevención, sensibilización, reconocimiento y protocolos de acción frente al hostigamiento y acoso sexual.

Funciones

1. Colabora en la creación, revisión y actualización de políticas específicas relacionadas con la prevención del hostigamiento y acoso sexual en la institución educativa. Estas políticas se alinean con las leyes y regulaciones del estado.
2. Implementa programas de capacitación para todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia. Estas sesiones abordan la concientización sobre el hostigamiento sexual, la prevención y las medidas para informar casos.
3. Promueve la importancia de un ambiente respetuoso y libre de violencia.
4. Establece pautas para recibir y manejar denuncias de hostigamiento y acoso sexual. Esto incluye la creación de protocolos claros para la presentación de denuncias y la protección de las personas que denuncian.
5. Realizar investigaciones internas imparciales y confidenciales en respuesta a las denuncias presentadas. El comité asegura de que todas las partes involucradas sean tratadas de manera justa y equitativa.
6. Proporciona apoyo a las personas que han experimentado hostigamiento o acoso sexual, ya sea a través de recursos internos o mediante la derivación a servicios especializados.
7. En caso de encontrar una persona responsable de conductas inapropiadas, colabora con la administración para tomar medidas disciplinarias pertinentes.
8. Evalúa regularmente la efectividad de los programas de prevención implementados, mediante la revisión de estadísticas de denuncias, encuestas de clima laboral o estudiantil, y retroalimentación de los miembros de la comunidad.
9. Trabaja en colaboración con otras instituciones y organizaciones para compartir mejores prácticas y recursos en la prevención del hostigamiento y acoso sexual.



10. Participa en esfuerzos para sensibilizar a la comunidad en general sobre la importancia de prevenir y abordar el hostigamiento y acoso sexual.

TÍTULO V

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

f). Normas de Convivencia Escolar

Artículo 23:

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones interpersonales que Forman una comunidad educativa. Se construye de manera colectiva y en la cotidianidad, y su responsabilidad es compartida por todos. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

Artículo 24:

CONVIVENCIA SANA

La convivencia sana es la que nos permite vivir desde los valores y desarrollarnos como personas, pudiendo convivir con los otros, pese a las diferencias que puedan existir.

En este contexto la convivencia sana en la IE María Rafols hace posible que nos expresemos con los demás, dialoguemos, podamos resolver cualquier tipo de diferencia y trabajar.

A través de la convivencia sana nosotros damos a conocer cuáles son nuestros valores y costumbres, pues, nuestro comportamiento en nuestra mejor carta de presentación. Generalmente, la convivencia sana permite que vivamos sin necesidad de que exista la violencia, sino que esta es suplantada por la solidaridad.

Beneficios de una convivencia sana en la comunidad del María Rafols

- 1.-La convivencia sana reporta grandes beneficios sobre el rendimiento escolar, llevando una elevada correlación entre la formación de valores para una adecuada convivencia y los logros de aprendizaje.
- 2.-Mejora el clima emocional del aula, el bienestar de los niños, así como su desempeño y nivel de aprendizaje.



3.-La convivencia sana en el aula parte de todos, tiene efectos positivos en el aprendizaje ayudando en la autoestima de los alumnos, reforzando positivamente su aprendizaje, es decir un espacio socio afectivo adecuado, incidirá positivamente en el rendimiento de los estudiantes al concebirlos como sujetos con capacidades.

4.-El trabajo colaborativo, ayuda a los niños y niñas, generando mayor autoestima, valoración y confianza en sí mismos, y en los demás. De ahí el que se incluirá, como uno de los factores centrales que incidirían en los logros dentro del aula.

5.- Genera en el personal de la IEP relaciones interpersonales sanas y de respeto, lo que genera un trabajo eficiente con logros en favor de la comunidad Institucional.

6.-Permite un clima donde prevalezca el respeto, la empatía, lo inclusivo y la búsqueda del bien común, a favor de la comunidad educativa.

Valores necesarios para lograr una sana convivencia

Cada quien tiene un sistema de valores, eso es muy cierto, pero, por medio de la enseñanza y la empatía, podemos aprender a respetar las creencias de los demás y aun así vivir en sana convivencia.

Entre los valores más importantes para conseguir una convivencia sana, se destacan los siguientes:

1. Caridad
2. Hospitalidad
3. Servicio
4. Igualdad
5. Compañerismo
6. Colaboración
7. El respeto
8. La educación
9. La tolerancia
10. La libertad
11. La paz
12. La justicia
13. La solidaridad



14. La dignificación de la condición humana

15. La no discriminación

Artículo 25:

CONVIVENCIA RESPONSABLE

En el colegio María Rafols y en todos los lugares y grupos a los que pertenecemos podemos aportar a la buena convivencia. Para eso, debemos ser amables y respetuosos con los demás.

Libre de violencia

En el colegio María Rafols y en el barrio en que vivimos compartimos con otras personas. Eso se llama vivir en comunidad. Para que la vida en comunidad sea agradable y tranquila es necesario tratar a los demás con respeto y cortesía.

Recomendaciones a los estudiantes

La convivencia escolar requiere la práctica diaria de valores como el respeto, la amistad, el perdón y la empatía. Por ello, para promover una cultura de inclusividad y de convivencia en armonía, en la IE María Rafols es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Llegar puntualmente al colegio y saludar a los docentes y compañeros.
2. Utilizar el uniforme correspondiente, cuidando el aseo personal.
3. Utilizar la mascarilla correctamente y portar el alcohol en gel para desinfectar las manos, en caso se requiera o se solicite.
4. Para salir del aula se debe pedir permiso.
5. Tener todos los útiles necesarios para el desarrollo de las clases.
6. Ser amable con compañeros, maestros, personal administrativo y de limpieza.
7. Participar de las clases y mantenerse atento(a) a las indicaciones.
8. Levantar la mano para participar y escuchar a quien está haciendo uso de la palabra.
9. Mostrar respeto y empatía rechazando la agresión verbal o física.
10. Ayudar a mantener el colegio limpio.

Nivel Inicial

1. Mantener limpio tu lugar de trabajo.
2. Sentarse correctamente y deja la silla en su lugar.
3. Utilizar siempre las palabras mágicas: Por favor, gracias.



4. Utilizar sólo los materiales que tienes en tu cartuchera y mesa de trabajo.
5. Ingerir solo los alimentos que te envían en tu lonchera.
6. Respetar el área de trabajo de tus compañeros.
7. Escuchar atentamente a tu profesora y a tus compañeros cuando estén participando.
8. Si te sientes mal, infórmasele a tu profesora.

Nivel Primaria

1. Mantener limpio tu lugar de trabajo.
2. Asistir con los útiles completos para tus clases.
3. Utilizar sólo tus útiles escolares.
4. Ingerir sólo los alimentos que te envían en tu lonchera.
5. Respetar la distancia establecida dentro y fuera del aula.
6. Escuchar atentamente a tus profesores y a tus compañeros cuando estén participando.
7. Ser respetuoso(a) al dirigirte a los demás.
8. Practicar los valores institucionales e inclusivos.
9. Ser responsable en la presentación de tus trabajos y en el cuidado de tus materiales.
10. Si te sientes mal, infórmasele a tu profesor(a).

Nivel Secundaria

1. Mantener limpio tu lugar de trabajo.
2. Utilizar sólo tus útiles escolares.
3. Ingerir sólo los alimentos que traes para tu refrigerio y en el horario establecido.
4. Revisar siempre tu horario escolar y las actividades programadas.
5. Asistir con los útiles completos para tus clases.
6. Respetar la distancia establecida dentro y fuera del aula.
7. Escuchar atentamente a tus profesores y a tus compañeros cuando estén participando.
8. Ser respetuoso(a) al dirigirte a los demás.
9. Practicar los valores institucionales e inclusivos.
10. Ser responsable en la presentación de tus trabajos y en el cuidado de tus materiales.
11. Si te sientes mal, infórmasele a tu profesor(a).



Artículo 26:

Convivencia con igualdad de género

En la institución educativa María Rafols, rompemos los estereotipos marcados por la sociedad, creando vínculos que ayuden a nuestros estudiantes a desarrollar sus habilidades cognitivas, sociales, y emocionales que les permitan establecer relaciones armónicas con sus compañeros y docentes.

Logrando una convivencia en la que la comunidad educativa reconoce y respeta los derechos, obligaciones y oportunidades de hombres y mujeres en la sociedad.

Normas de convivencia:

1. Tratar con el mismo respeto a tus compañeros sea hombre o mujer.
2. Brindar las mismas oportunidades en las diferentes actividades.
3. Valorar la opinión de todos.
4. Informar a tus profesores si observas alguna situación de abuso de género.

Respeto a las diferencias

Cada persona es única y diferente. Es por ello que la institución educativa responde a la diversidad de características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje de nuestros estudiantes fomentando el respeto y la participación de todos en las diferentes actividades programadas en igualdad de condiciones.

Valorando su aporte a la institución educativa y la sociedad.

1. Respetando las diferencias físicas y culturales entre compañeros.
2. Brindando ayuda cuando alguien lo necesite.
3. Valorando las diferencias sin prejuicios por sus características física y emocionales.
4. Brindando las mismas oportunidades de participación a sus compañeros con necesidades diferentes.
5. Poniendo en práctica los valores inclusivos de la institución.



Artículo 27:

Enfoque inclusivo

Según la Unesco, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales y culturales.

La educación inclusiva significa reducir barreras en el aprendizaje, en la participación y desarrollar escuelas regulares capaces de satisfacer las necesidades de todos los alumnos y alumnas. En este contexto uno de los **principales pilares de la IEP María Rafols** es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a los demás, las diferentes necesidades exigen respuestas diversas. La inclusión busca que se fomente y garantice que toda persona sea "parte de" y que no permanezca "separado", por lo tanto, significa que el área de Tutoría y orientación del estudiante junto a toda la comunidad educativa proveerán acceso con participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y habilidades diferentes y su familia tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones.

Entonces, la inclusión permite al estudiante de María Rafols:

- Disfrutar de un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias.
- Valorar a todas las personas sin perjuicio de sus características.
- Proporcionar un acceso equitativo.
- Reconocer el aporte de cada persona a la sociedad.
- Aprender en un ambiente con igualdad de oportunidades.
- Desarrollar y potenciar sus competencias y habilidades.

Y al docente del María Rafols

- Identificar las características de los estudiantes para definir los apoyos que requieren.
- Desarrollar una programación centrada en la persona.
- Enfocarse en el estudiante.
- Enfocarse en la clase.
- Solucionar retos por Equipos colaborativos.



- Elaborar estrategias de aprendizaje para facilitar un ambiente agradable, equitativo y de oportunidades.
- Crear un aula que responde y es efectiva para todos sus estudiantes.

Valores inclusivos en la Comunidad del María Rafols:

- Hospitalidad
- Igualdad
- Compañerismo
- Tolerancia
- Colaboración

Artículo 28:

Disciplina positiva

“Un modo de enseñar desde la caridad, el respeto y la comprensión”

Estimados Padres de familia y docentes conozcamos y pongamos en práctica algunas estrategias en este retorno a clases:

1. **La Disciplina positiva, es una educación no tradicional.** No se centra en el castigo, sino en el cambio de conducta a medio plazo.
2. **Buscar la proximidad y la confianza.** Al no centrarse en el castigo, trabaja de manera sistemática las emociones desde la empatía, preocupándose más por lo que a uno le pasa que por sus actos.
3. **Centrarse en las soluciones.** La disciplina positiva no pone su foco en la culpa, sino que busca remedio a una determinada acción. Sobre cómo transformar problemas en soluciones.
4. **Auto controlarse.** Dentro de las competencias emocionales, el autocontrol se convierte en un aspecto fundamental, sobre todo en lo que respecta al manejo de la ira y del estrés.



5. **Trabajar desde la perspectiva de un conflicto.** ¿Qué significa esto? se enfrenta al problema en el momento mismo de producirse el conflicto, en un momento en el que en muchas ocasiones estamos enfadados, descontentos o contrariados. Por tanto, lo que propone la disciplina positiva es enfriar ese momento y trabajarlo cuando haya pasado un tiempo prudencial en que la perspectiva nos permite en muchas ocasiones relativizar determinadas acciones.
6. **Centrarse en el futuro.** La disciplina positiva pone su acento en el futuro, es decir, se educa para lograr resultados a medio plazo o, lo que es lo mismo, se aprende para un futuro.
7. **Generar opciones.** La disciplina positiva capacita para escoger. Es decir, corrige desde la firmeza, pero también desde la comprensión generando opciones que la disciplina tradicional no permite por la rebeldía o sumisión que genera.
8. **Aprender del hecho.** Mientras que la educación punitiva se paga por un hecho, es decir, se paga con un castigo, la disciplina positiva busca aprender de ese hecho desde la reflexión para que, una vez trabajado, entendido y asimilado, no haya necesidad de que vuelva a ocurrir.
9. **Trabajar la autodisciplina.** Uno de los aspectos que hay que entender acerca de la disciplina positiva es que se trata de una educación no inmediata. ¿Qué significa esto? Pues que los resultados de esta forma de educar no se ven el primer día, sino a medio plazo. Por eso, en lugar de centrarse en el control propio de la educación tradicional, trabaja el autocontrol de las emociones y de los actos que conllevan dichas emociones.
10. **Sentirse bien para hacer las cosas mejor.** Busca un enfoque radicalmente distinto a de la educación tradicional. ¿Por qué? Porque la educación tradicional se basa en la creencia de que los niños se portarán mejor si se sienten peor. Y no es así. De lo que se trata es que los niños consigan hacer las cosas mejor porque se sienten mejor.



Artículo 29:

g). Medidas Correctivas

Código	Comportamiento esperado	Valor que se busca	Consecuencia si incumplió	Seguimiento
01	Asistiré al colegio puntual y correctamente uniformado (buzo institucional solo para Educación Física y Arte), ya sea para las actividades cotidianas de clase u otras actividades programadas, poniendo especial cuidado en mi presentación y aseo personal.	Respeto de sí mismo. Higiene. Limpieza. Responsabilidad.	Llamada de atención verbal o escrita. En caso de reincidir, el tuto se comunicará con el padre de familia.	El tutor conversará con el alumno y, de ser necesario, se entrevistará con los padres para coordinar las medidas correctivas.
02	(Para los alumnos) La presentación personal será así: ✓ Cabello corto sin teñir (corte escolar). Sin piercings. Sin tatuajes. Sin alhajas. Con uñas recortadas y limpias. ✓ Pantalón azul marino, camisa blanca, chompa verde, zapatos	Responsabilidad. Sentido del deber. Respeto. Autodisciplina.	Llamada de atención verbal o escrita, según corresponda. En caso de persistir, se llamará al padre de familia.	El profesor detecta la falta, aplica la consecuencia y comunica el hecho al tutor para el seguimiento.



	negros, medias de vestir oscuras. ✓ Para educación física: Buzo, casaca y polo escolar, medias deportivas, zapatillas blancas.			
03	(Para las alumnas) La presentación personal será así: ✓ Cabello sin teñir, ordenado y recogido con el colet del color correspondiente al uniforme que porto. Sin piercings. Sin tatuajes. Solo se permitirán aretes pequeños y ninguna otra alhaja. Sin maquillaje ni uñas pintadas. ✓ Blusa blanca, falda y chompa institucional, medias verde botella, zapatos negros. ✓ Para educación física: Buzo, casaca y polo escolar, medias	Responsabilidad. Sentido del deber. Respeto. Autodisciplina.	Llamada de atención verbal o escrita, según corresponda. En caso de persistir, se llamará al padre de familia.	El profesor detecta la falta, aplica la consecuencia y comunica el hecho al tutor para el seguimiento.



	deportivas, zapatillas blancas.			
04	Asistiré a las clases con todos los útiles necesarios. Llevaré mi agenda con las tareas anotadas y firmada diariamente por mis padres o apoderados; libros y cuadernos forrados y etiquetados y en buen estado. No recibiré materiales ni trabajos en horario escolar.	Responsabilidad. Respeto. Constancia. Respeto a sí mismo. Sentido del deber.	Llamada de atención verbal o escrita, papeleta de amonestación.	El profesor del curso registra la falta en el parte del aula. El tutor hablará con el alumno y de ser necesario, citará a los padres.
05	Mantendré una actitud respetuosa y apropiada en la hora de formación escolar, ceremonia religiosa, cívica, desplazamientos, etc.	Respeto. Autodisciplina. Orden.	Llamada de atención verbal o escrita, papeleta de amonestación.	El profesor que presencie la falta será el responsable de aplicar la consecuencia y comunica lo sucedido al tutor para su seguimiento.
06	Asumiré un comportamiento adecuado en la hora de clase, manteniendo el orden durante los cambios de hora,	Respeto. Responsabilidad. Autodisciplina. Laboriosidad. Esfuerzo.	Amonestación verbal o escrita, según sea el caso. Citación a los padres.	El profesor con el cual se dio la conducta/problema cita a los padres para comunicarles la



	momentos de receso y respetando el lugar que me han asignado. No permaneceré en el aula o en los pasillos en la hora de receso o luego del término de la jornada escolar.			falta y comunica el hecho al tutor.
07	Pondré especial esmero en el cumplimiento de mis deberes, entrega de tareas y demás actividades en las fechas indicadas y anotaré diariamente en mi agenda escolar.	Responsabilidad. Puntualidad. Laboriosidad.	Falta de responsabilidad. Llamada de atención verbal o escrita del profesor, pérdida de puntos por presentar fuera de fecha.	Al tercer incumplimiento de tarea registrado en el parte de aula, el profesor se entrevista con los padres para aplicar las medidas correctivas del caso. En donde solicitará al PPFF justificar el incumplimiento de tareas.
08	Conservaré el mobiliario asignado para mi uso y el de mis compañeros en buen estado, sin rayaduras,	Responsabilidad. Laboriosidad. Esfuerzo. Sentido del deber. Respeto.	Llamada de atención verbal o escrita y reparación de lo dañado.	El profesor que detecta la falta aplica la consecuencia y comunica el hecho al tutor



	peladuras, pinturas, golpes, etc. De lo contrario me haré responsable de los daños ocasionados.			para el seguimiento.
09	Colaboraré con mantener limpia y ordenada mi aula y demás ambientes del colegio en todo momento.	Responsabilidad. Respeto al medio ambiente. Orden. Limpieza.	Llamada de atención verbal o escrita. Arreglo y limpieza del aula o ambiente escolar.	El profesor que presencia la falta es el responsable de hacer que los alumnos dejen el aula en perfectas condiciones. El tutor hablará con el alumno y de ser necesario, citará a los padres.
10	En hora de clases acudiré a los servicios higiénicos solo en caso de emergencia o salud, con autorización previa del profesor a cargo.	Responsabilidad. Orden. Constancia. Sentido del deber.	Llamada de atención verbal o escrita.	El profesor que detecta la falta aplica la consecuencia y comunica al tutor para el seguimiento. Nota: Se considerará, según acuerdo con el docente, el envío a los servicios Higiénicos después del receso.



11	Disfrutaré de las horas de recreo en los espacios asignados, evitando quedarme en las aulas u otros ambientes no autorizados para dichas horas.	Autodisciplina. Sentido del deber. Sentido del goce.	Falta de conducta. Amonestación verbal o escrita, según sea el caso.	El personal responsable de la vigilancia durante la hora de recreo u otro profesor aplica la consecuencia y comunica el hecho al tutor.
12	Evitaré en todo momento Comportamientos, actitudes, muestras de afecto, propios de enamorados (relación sentimental) dentro del colegio y mientras porte el uniforme escolar.	Respeto de sí mismo. Dominio de sí.	Amonestación escrita, Acciones reeducativas. Disminución de la nota en conducta en el bimestre del hecho citación a los padres.	El profesor que presencia este tipo de conductas Dialoga con los alumnos y aplica la consecuencia. Se entrevista con los padres y comunica el hecho al tutor para el seguimiento.
13	Dentro del colegio, evitaré en todo momento comercializar, hacer apuestas beneficio propio o de terceros cualquier tipo de producto (intelectual o material).	Autodisciplina. Justicia.	Falta de conducta. Amonestación verbal o escrita, según sea el caso.	El personal del colegio que detecta al alumno en falta será el responsable de aplicar la consecuencia y comunicar el hecho al tutor



				para su seguimiento.
14	Respetaré la privacidad de la sala de profesores y no ingresaré a ella sin autorización.	Respeto. Honestidad. Orden.	Falta de conducta. Amonestación verbal o escrita	El profesor que detecta la falta dialoga con el alumno, aplica la consecuencia y comunica el hecho al tutor para su seguimiento.
15	No traeré al colegio celulares o cualquier otro tipo de aparato electrónico. Se hará la excepción solo en caso de autorización expresa de la Dirección o como material didáctico, requerido por algún profesor o Padre de Familia, haciéndose responsable del uso y cuidado del mismo. En caso de pérdida o daño el colegio no asume la responsabilidad.	Autodisciplina. Respeto. Responsabilidad. Buen uso del tiempo.	Amonestación verbal o escrita. Disminución de la nota en conducta. Decomiso y citación a los padres.	El profesor aplica la sanción y comunica el hecho al tutor y al jefe de Normas quien, según sea el caso, cita a los padres para comunicarles la falta.
16	Haré uso de la computadora, proyector o pizarra digital u otros	Respeto. Autodisciplina. Orden. Responsabilidad.	Amonestación verbal o escrita, y en caso de daño, pago	El profesor que detecta la falta dialoga con el alumno, aplica



	equipos del colegio solo con Autorización expresa del profesor de clases y con fines estrictamente educativos.		o reparación de los equipos.	la sanción y, de ser Necesario, entrevista los padres, comunicando el hecho al tutor para su seguimiento.
17	Mantendré en todo momento una actitud de cortesía, respeto y buen trato, tanto de palabra como de hecho hacia los profesores, compañeros y colaboradores de la Institución.	Amabilidad. Respeto. Tolerancia. Autocontrol. Empatía.	Amonestación verbal o escrita. Solicitar las disculpas a la persona agraviada. Según la gravedad de la falta, se reducirá la nota de conducta y se citará a los padres.	El profesor que detecta la falta dialoga con el alumno, aplica la consecuencia y, de ser necesario, entrevista a los padres, comunicando el hecho al tutor y a la Jefatura de Normas para su seguimiento.
18	Respetaré la integridad física, emocional y moral de mis compañeros y del personal del colegio.	Respeto. Amistad. Promoción de la paz. Orden.	Falta grave. Disminución en la nota bimestral, según sea el caso. Acciones reeducativas.	El tutor conversará con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.
19	Rechazaré toda conducta que	Honestidad. Confianza. Respeto	Falta grave. Disminución de la	El tutor conversa con los



	implique falsificar y/o adulterar documentos, plagiar tareas o exámenes. Respetaré y no haré uso de los usuarios y contraseñas de mis compañeros en las distintas plataformas que utiliza el colegio.	de sí mismo. Autodisciplina. Sentido del deber.	nota de conducta bimestral, según sea el caso. Si se trata de un trabajo o examen, éste será anulado.	implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.
20	Mantendré una conducta ética negándome a participar en actos que impliquen la sustracción de pertenencias, documentos ajenos o evaluaciones escritas.	Honestidad. Confianza. Respeto de sí mismo. Fuerza moral. Sentido del deber. Serenidad.	Falta grave. Desaprobación automática de la nota de conducta en el bimestre. Si se trata de una evaluación, se anularán las pruebas de los implicados colocándoles la nota mínima. Acciones reeducativas.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.
21	Me mantendré alejado de cualquier tipo de actos reñidos con la moral y las buenas costumbres (hurtos a la vecindad, falta de respeto, actos	Respeto de sí mismo. Autorreflexión. Autodisciplina. Respeto. Prudencia.	Falta grave. Efectos negativos en la nota de conducta bimestral, según sea el caso. Acciones reeducativas.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias



	inmorales, etc.) No haré uso de las redes sociales en perjuicio del buen nombre de mis compañeros y personal del colegio			correspondientes a la falta.
22	Rechazaré la pornografía de cualquier tipo y jamás la difundiré. Haré buen uso del Internet y nunca accederé a páginas de contenido obsceno ni publicaré material que pueda ser ofensivo o perjudicial a la reputación de mis compañeros o al personal del colegio.	Respeto. Responsabilidad. Autorreflexión. Empatía. Espíritu crítico. Fuerza moral.	Falta grave. Desaprobación automática de la nota de conducta en el bimestre Dependiendo de la gravedad de la falta, se indicarán las acciones reeducativas. Se le pedirá disculpas a la persona agraviada.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.
23	Rechazaré el consumo, venta o tenencia entre mis pertenencias de cualquier tipo de sustancia psicoactiva (drogas: alcohol, cigarrillos, vape, etc; o ilegales: marihuana, PBC, etc.)	Respeto de sí mismo. Autorreflexión. Fuerza moral. Autocontrol. Prudencia.	Falta grave. Disminución en la conducta bimestral. Dependiendo del tipo de sustancia (legal o ilegal) se realizarán las acciones correctivas.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.



24	Rechazaré formar parte de cualquier tipo de desorden masivo, tanto dentro como fuera del Plantel.	Respeto de sí mismo. Promoción de la paz. Orden social. Autodisciplina. Respeto. Prudencia.	Falta grave. Efectos negativos en la nota de conducta en el bimestre. Acciones reeducativas.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.
25	Mantendré notas aprobatorias académicas y en conducta.	Responsabilidad. Autodisciplina. Autorreflexión. Respeto. Trabajo. Esfuerzo.	Falta grave. Efectos negativos en la nota de conducta bimestral, según la naturaleza de la falta. Acciones reeducativas. Alumno que desaprobe en conducta no será ratificada su matrícula para el siguiente año escolar.	El tutor conversa con los implicados. Se convoca a Consejo de Dirección y se aplican las consecuencias correspondientes a la falta.



Artículo 30:

Clasificación de las faltas

A. FALTA DE RESPONSABILIDAD O DE PRIMER ORDEN

Es el incumplimiento y falta de hábitos del alumno con sus deberes escolares. La que siendo reiterativa puede ser considerada como una falta de conducta o como una falta grave si el comportamiento persiste.

Son consideradas como falta de responsabilidad o de primer orden las siguientes:

- a) Impuntualidad al llegar al Colegio o ingreso a las clases virtuales o a otras actividades programadas.
- b) Descuido en su presentación y aseo personal.
- c) Realizar tareas ajenas al curso en hora de clase.
- d) Incumplimiento en la entrega de tareas.
- e) Inasistencias no justificadas en el término de las 24 horas
- f) Inasistencias a las clases de refuerzo programadas.
- g) Dejar el salón desordenado.
- h) No revisar, responder los comunicados que se envíen a la Plataforma.
- i) Asistir a clases sin el texto de lectura y cuaderno de comprensión de lectura diaria.
- j) No traer los circulares (comunicados, autorizaciones, etc....) debidamente firmados.
- k) Útiles olvidados y mal presentados.
- l) No estudiar, no esforzarse, desatender en las clases y no presentar los materiales solicitados anticipadamente por el docente.
- m) Asistir mal uniformado.
- n) Utilizar el chat de una manera inadecuada haciendo uso de palabras ofensivas que atente contra los valores que el colegio ha inculcado y de modo similar las faltas de igual naturaleza o gravedad, pues la lista que antecede sólo tiene carácter enumerativo.

B. FALTA DE CONDUCTA O DE SEGUNDO ORDEN

Es el incumplimiento de las normas de comportamiento del estudiante, la que siendo reiterativa puede considerarse una falta grave.

Son consideradas como falta de conducta o de segundo orden las siguientes:



- a) Permanecer en el aula o en los corredores durante la formación o en tiempo de recreo.
- b) Generar desorden en la formación o desplazamiento.
- c) Cambiarse de ubicación en el aula sin autorización.
- d) Comer, tomar líquidos o masticar chicle en el aula.
- e) Circular por el Colegio en horas de clase sin el permiso del profesor.
- f) Comercializar a beneficio propio o de terceros cualquier producto (intelectual o material)
- g) Ensuciar el aula o ambientes del Colegio.
- h) Crear o fomentar desorden dentro de clase o en otros ambientes escolares.
- i) Hacer uso inadecuado de los celulares o equipos electrónicos para actividades que no han sido autorizadas por el docente.
- j) Ingresar a la sala de profesores sin autorización.
- k) Tener comportamientos propios de enamorados dentro del colegio.
- l) Hacer uso del pc y otros recursos del colegio, en el salón sin autorización.
- m) Usar los servicios higiénicos no indicados para su nivel.
- n) En hora de clase hacer uso de páginas web ajenas a lo solicitado por el docente.
- o) Compartir con terceros el link de acceso a la clase virtual.
- p) Compartir a terceros las contraseñas de acceso a la Intranet.
- q) Ingresar a la sesión de clase virtual con la cámara apagada durante toda la jornada sin previa justificación, dentro del horario de la clase en cuestión.

De modo similar las faltas de igual naturaleza o gravedad, pues la lista que antecede sólo tiene carácter enumerativo.

C. FALTA GRAVE O DE TERCER ORDEN

Se considera falta grave aquella que viola los principios y valores que sustentan la filosofía del Colegio.

Son faltas graves o de tercer orden las siguientes:

- a) Deterioro o daño intencional ocasionado al mobiliario, ambientes o cualquier objeto del colegio.
- b) Falsificar o adulterar documentos.



- c) Sustraer documentos ajenos o evaluaciones escritas.
- d) Atentar contra la integridad físico o moral de sus compañeros o personal del colegio.
- e) Promover desórdenes masivos dentro o fuera del plantel.
- f) Falta de respeto, de palabra o de obra a sus compañeros o personal del plantel.
- g) Intervenir en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- h) Participar o incentivar peleas con agresión física.
- i) Evadirse del aula o del Colegio.
- j) Negarse a participar de actividades extracurriculares de carácter obligatorio para el Colegio.
- k) El consumir, vender o tener entre sus pertenencias cualquier tipo de sustancia psicoactiva (drogas legales: alcohol, cigarrillos o ilegales: marihuana, PBC, otras)
- l) Comportamiento irrespetuoso en ceremonias religiosas, cívicas, etc.
- m) Portar o mostrar material pornográfico de cualquier tipo.
- n) Cometer plagio o fraude en los exámenes.
- o) Publicar en Internet material que pueda ser ofensivo o perjudicar la reputación de sus compañeros o personal del Colegio.
- p) Realizar celebraciones que falten el respeto de sus compañeros o juegos violentos.
- q) Mentir para ocultar una falta o tener algún beneficio personal.
- r) Mantener notas desaprobatorias en conducta teniendo matrícula condicional.
- s) Hacer uso de lenguaje soez.
- t) Cualquier forma de vandalismo como integrar pandillas o cualquier grupo que promueva desorden social.
- u) Dañar la propiedad privada de los vecinos del Colegio.
- v) Utilizar, quitar o deteriorar la mascarilla de su compañero. En caso se indique o sea necesario incumplir con el uso de mascarillas dentro del aula presencial en foros y actividades detalladas por el programa académico o el tutor, en el tiempo y forma establecidos.
- w) Hacer comentarios inadecuados o compartir sonidos inapropiados en clase virtual.
- x) Suplantar la identidad del Padre de Familia o Apoderado en una reunión virtual.

Y de modo similar las faltas de igual naturaleza o gravedad, pues la lista que antecede sólo tiene carácter enumerativo.



Las faltas graves serán sancionadas con la pérdida de la nota de conducta del bimestre, quedando está en el calificativo numeral de C y la nota mínima en el curso respectivo.

Pueden ser causa de matrícula condicional del colegio si la Dirección y el Consejo Directivo así lo determinan.

Artículo 31:

El Colegio aplicará conjuntamente las medidas correctivas basadas en la reflexión siempre que un alumno cometa una falta.

- a. Amonestación verbal del profesor. Tutor o Auxiliar de Educación.
- b. Registro de la acción en la agenda escolar y en el anecdotario.
- c. Actividades de reflexión para resarcir la acción.
- d. Bajar puntos en conducta y si fuese necesario en actitud frente al área en determinado curso.
- e. Amonestación escrita de la coordinación
- f. Amonestación verbal o escrita de la Dirección

Algún aspecto no estipulado será resuelto por la Dirección del plantel.

- a. Dialogo y actividad personal correctiva y registro de la acción en el anecdotario.
- b. Dialogo y actividades grupales reflexiva.
- c. Registro de la acción en el libro de incidencias.
- d. Amonestación verbal.
- e. Amonestación por escrito.
- f. Comunicación al padre de familia o apoderado.
- g. Citación y entrevista con el padre de familia o apoderado.
- h. Suspensión temporal.

Desaprobación en el rubro específico de respeto y buenos modales y según lo indique la ley.

- a) Desaprobación en el promedio de conducta.
- a) Matricula condicional.
- b) No ratificación de matricula



c) Separación de la institución educativa, aplicable en casos de particular gravedad

Artículo 32:

Los alumnos que cometieran alguna falta, son escuchados antes de establecer su responsabilidad.

Dependiendo de la falta, el caso es asumido por la Subdirección, Coordinación académica u Orientación-Tutoría-Disciplina y derivado si la gravedad lo amerita a la Dirección para establecer las medidas correctivas correspondientes.

Artículo 33:

Son también actividades curriculares de participación obligatoria:

- Jornada espiritual
- Celebración Eucarística por acontecimientos importantes
- Campañas de ayuda a la comunidad
- Proyecto de Solidaridad
- Visitas de estudio a los museos y lugares históricos
- Otras actividades que la Institución determine.

Artículo 34:

FALTAS A LA CONVIVENCIA DE PADRES DE FAMILIA

Se considera como faltas a la sana convivencia por parte de los padres de familia, las siguientes:

- a) Ingresar a las instalaciones del colegio, a las aulas de clase u otro espacio aledaño. Sólo podrá realizarlo con la debida autorización de Dirección o Promotoría.
- b) Realizar grabaciones de entrevistas con personal del colegio, sin consentimiento, respetando el derecho a la privacidad que le corresponde a toda persona.
- c) Difundir fotografías por cualquier medio y/o en redes sociales, que atenten contra la dignidad de los estudiantes, docentes, directivos, padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Faltar el respeto de palabra y obra, a toda persona que forma parte de la comunidad educativa.
- e) Ser protagonista de riñas, grescas, peleas, enfrentamientos, insultos con otros miembros de su familia u otros padres de familia del Colegio, dentro o en los alrededores del colegio.



- f) Utilizar cualquier manifestación de violencia física o verbal para resolver cualquier requerimiento que presente.
- g) Adoptar una actitud amenazante y agresiva, ante cualquier reclamo, que atente contra la práctica de valores y la convivencia pacífica.
- h) Tratar de manera despectiva e irreverente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Interrumpir o interferir en el desarrollo normal de las labores educativas (por razones de orden no se recibirán mochilas, trabajos, cuadernos etc., que los estudiantes hayan olvidado en casa).
- j) Intervenir a algún estudiante al ingreso o salida del colegio o a través de medios telefónicos o virtuales, para corregir algún tipo de comportamiento o actitud que podría estar afectando a su menor hijo(a), la única y primera instancia en conocerlo es el colegio quien tomará las medidas para la solución del caso.
- k) Faltar a la verdad, distorsionar información, falsificar firmas y documentos.
- l) Usar el nombre de la I.E.P o de cualquiera de sus trabajadores en actividades no autorizadas por la Dirección.
- m) Difamar, calumniar e injuriar a los integrantes de la Comunidad Educativa.
- n) Hacer colectas por cualquier motivo o vender artículos dentro del colegio.
- o) No velar por la salud, el orden y la limpieza de sus menores hijos.
- p) Incumplir con el presente reglamento.

Artículo 35:

Los padres de familia en el caso de incumplir con algunos de los deberes o de incurrir en alguna de las faltas a la sana convivencia escolar, serán sujetos de las siguientes acciones:

- a) Serán citados por Dirección General o Promotoría y recibirán llamada de atención que se consignará en acta o carta de compromiso.
- b) De considerar la reiteración de la falta, la Dirección de la I.E.P, citará por segunda vez para informar las medidas a tomar, según sea el caso, de lo contrario se enviará una carta preventiva a través de la Dirección del colegio.
- c) Si es miembro delegado de aula, el padre de familia que cometa alguna de estas faltas, será destituido inmediatamente.



TÍTULO VI

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

h). Los Estudiantes

Artículo 36:

En la comunidad educativa los alumnos/as ocupan el primer lugar, ya que son la razón central del Centro.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Consigo mismo y con los demás

1. Contar con la presencia, acompañamiento, orientación y apoyo de los educadores, religiosos y laicos, identificados con el Evangelio y el Carisma de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
2. Recibir una formación en la fe cristiana que practica la verdad, la justicia, la libertad, el respeto, y la responsabilidad.
3. Ser educado en la hospitalidad con todos, especialmente con los más necesitados.
4. Ser respetado por todos como hijo de Dios y como persona, con un nombre propio y una historia, y a no ser jamás objeto de humillaciones o burla.
5. Ser escuchado y atendido cuando tiene una opinión o un problema de tipo académico, disciplinario o personal.
6. Encontrar un ambiente que favorezca el estudio y las diversas actividades escolares y permita el descanso necesario.
7. Ser informado oportunamente del reglamento y normas del colegio, de la organización de los estudios, contenidos, bibliografía, requisitos, fechas y resultados de sus evaluaciones.
8. Ser atendido, comprendido y valorado; de forma integral, justa y permanente.
9. Encontrar un ambiente de respeto de las comunicaciones entre el colegio y la familia.
10. Ser orientado para participar en las celebraciones eucarísticas y en los momentos de oración diaria y para recibir los sacramentos.



11. Encontrar en el colegio cauces adecuados para servir, preferentemente a los más pobres, los más débiles y necesitados, profundizando su experiencia cristiana, su sensibilidad social y su anhelo de justicia.
12. Contar con el apoyo y orientación espiritual de consejeros que contribuyan a su formación religiosa.
13. Tener en el colegio un sistema de disciplina que incluya la autodisciplina manifestada en el rigor intelectual y en la aplicación perseverante al estudio serio.
14. Intervenir en clase para preguntar, pedir aclaración, dar su opinión en un debate, de acuerdo a las normas que haya dado el profesor.
15. Que las actividades y clases comiencen en la hora prevista y no sean interrumpidas, a no ser por circunstancias especiales.
16. Que se respeten las fechas de los trabajos y evaluaciones, y si hubiese lugar a modificaciones, que éstas sean comunicadas con la debida anticipación.
17. Que se entreguen las evaluaciones y trabajos corregidos con las indicaciones adecuadas.
18. Participar, de acuerdo a su edad, en la organización de las acciones litúrgicas y en las actividades pastorales, académicas, culturales y deportivas promovidas por el colegio.
19. Participar en los distintos organismos estudiantiles del colegio (Municipio escolar, delegados de aula, etc.).
 - a. En la elaboración de estatutos, normas y procedimientos que los rigen.
 - b. En la elección y la posibilidad de ser elegido de acuerdo a las disposiciones establecidas.
 - c. En la planificación y organización de las acciones de dichos organismos, dentro de las posibilidades y normas del colegio.
20. Participar en la organización y promoción de actividades de proyección a la comunidad, religiosa, cultural, social y deportiva en coordinación con la Dirección del colegio o área correspondiente.
21. Tener acceso al uso de las instalaciones y equipamiento del colegio, de acuerdo a las disposiciones de la Dirección.



22. Recibir un trato respetuoso, siendo aceptado como persona individual y única.
23. Integrarse en los grupos de trabajo siendo escuchados y respetando sus opiniones y aportes sin discriminación alguna.
24. Disponer del mobiliario suficiente, en buen estado y adecuado a la finalidad.
25. Que sean respetados sus bienes y aquellos asignados para su uso.
26. Usar las instalaciones y equipos del colegio de acuerdo a las disposiciones vigentes.
27. Que se respeten las normas de higiene, salud y seguridad que permitan un aprovechamiento adecuado de las facilidades que el colegio ofrece.
28. Recibir acompañamiento y orientación socioemocional ante dificultades y problemas a consecuencia del aislamiento social en tiempos de pandemia.

Artículo 37:

Los deberes y responsabilidades que tienen los alumnos para con la institución y las personas que la conforman hacen de ellos personas de bien, por eso:

Debe ser motivo de particular obligación para los alumnos: La identificación con el Colegio y su axiología.

Consigo mismo y con los demás

1. Dar testimonio de la formación en la fe cristiana, practicando la verdad y la justicia, haciendo uso responsable de su libertad, asumiendo el compromiso de servicio a los demás, de acuerdo con las necesidades de nuestro tiempo.
2. Respetarse a sí mismo, cuidando su cuerpo, salud y aspecto personal.
3. Mostrar un comportamiento digno en todo momento y lugar.
4. Mantener la sobriedad en su estilo de vida, sin dejarse llevar por el consumismo.
5. Recurrir a las instancias correspondientes para hacer conocer sus problemas y/o dificultades de manera apropiada y en el momento oportuno.
6. Cumplir con el reglamento y normas del colegio.



7. Asistir al colegio de acuerdo a las normas del plantel.
8. Estudiar con seriedad y constancia y realizar los trabajos y tareas estudiantiles; estar siempre preparado para participar activamente en la clase y en las evaluaciones que se tomen.
9. Ser honesto y veraz en las evaluaciones, trabajos y en toda actividad que el colegio requiera.
10. Hacer llegar a su familia las comunicaciones que remita el colegio y regresarlas firmadas por sus padres.
11. Practicar la solidaridad dentro y fuera de la institución, preferentemente con los más débiles y necesitados, estableciendo el diálogo entre fe, cultura y vida.
12. Participar activamente en las actividades de pastoral, así como en las celebraciones litúrgicas y actividades de solidaridad que organiza la institución.
13. Mantener en clase un ambiente favorable a la actividad académica y formativa.
14. Participar activa y ordenadamente en las diferentes acciones educativas.
15. Mantener una actitud de respeto durante las celebraciones y actividades de carácter cívico patriótico y/o religioso.
16. Asistir puntualmente a clases, evaluaciones y actividades.
17. El horario de permanencia será respetado no autorizándose permisos a los alumnos para ingresar o salir antes de tiempo o en otro horario.
18. Permanecer en clase y en el colegio durante el horario escolar.
19. Cumplir puntualmente con la entrega de tareas y trabajos de acuerdo a las indicaciones del profesor respectivo.
20. Tener en las clases los textos, materiales y útiles de trabajo que se necesiten.
21. Hacer un uso adecuado de la agenda.
22. Conocer los canales de participación estudiantil que le ofrece el colegio y hacer uso de ellos para expresarse y colaborar en el desarrollo de la vida institucional.



23. Ejercer responsablemente las funciones del cargo para el que ha sido elegido.
24. Respetar las decisiones tomadas por los organismos estudiantiles, que estén de acuerdo con los Estatutos y normas del colegio.
25. Participar en las tareas que se asignen en las celebraciones y actos colectivos con esmero y responsabilidad.
26. Cumplir con esmero y responsabilidad los compromisos adquiridos, que tengan que ver con la actuación y representación del colegio.
27. Mantener un trato respetuoso, cordial y correcto con los profesores, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
28. Respetar a los demás, evitando y rechazando insultos y apodosos humillantes, abuso, discriminación, chisme, prepotencia, agresión física y expresiones escritas, gráficas o virtuales que ofendan la dignidad de las personas. Asimismo, ser amigable, cortés, servicial y colaborador, apoyar al que lo necesita, respetando las diferentes opiniones, usando un lenguaje correcto y cuidando su vocabulario.
29. Integrarse a los grupos de trabajo buscando el consenso y el bien común ejerciendo la corresponsabilidad.
30. Mantener limpios los ambientes del colegio y conservar en buen estado sus implementos: aulas, patios, jardines, laboratorios, servicios higiénicos, biblioteca, capilla, auditorio, talleres, etc.
31. Reparar los bienes dañados o perdidos.
32. Devolver los materiales, enseres o bienes que le fueron asignados, en las mismas condiciones en que le fueron entregados.
33. Respetar las pertenencias ajenas.
34. Respetar las disposiciones o normas de biblioteca, laboratorios, talleres, canchas, implementos deportivos, etc.
35. Abstenerse de traer al colegio dinero, joyas, celulares, objetos y/o aparatos de valor ajenos a la labor educativa, no permitidos por el colegio, pues son elementos distractores, además el colegio no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de estos objetos.



36. Para las clases virtuales el estudiante debe:

- Ingresar con la cámara encendida, con vista frontal y especificando su nombres y apellidos.
- Contar con un ambiente especial para las clases, con iluminación adecuada y ordenado.
- Estar correctamente uniformado según lo establecido en el reglamento interno e informado al momento de la matrícula.
- Habilitar un espacio adecuado para psicomotricidad o educación física.

37. Evitar compartir el ID de la reunión de las clases virtuales a personas ajenas a la institución.

38. Revisar constantemente el aula virtual: plataforma Intranet.

Artículo 38:

Municipio Escolar

El Municipio Escolar se elige teniendo como base el Reglamento de Municipios Escolares. Es el legítimo organismo de gobierno estudiantil del Plantel.

Toda la comunidad educativa apoya en la elección del Consejo estudiantil, haciendo del proceso un ejemplo de cultura cívica y de prácticas democráticas.

El Consejo Estudiantil coordina sus actividades con el equipo asesor, para luego presentar su Plan de Trabajo a la Dirección del Colegio y al Equipo Directivo quien le da la aprobación final.

Artículo 39:

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- Organizar actividades recreativas, culturales y educativas canalizando los intereses de los alumnos y siempre que estas sean aprobadas por la Dirección.
- Promover los Derechos y deberes del Niño y el Adolescente.
- Trabajar por el progreso y desarrollo de su Centro educativo en coordinación con el equipo asesor y la Dirección.



- Colaborar con la Dirección del plantel en todas las actividades propuestas por la Institución.
- Está constituido por miembros elegidos por todo el alumnado:
 - Alcalde/ Alcaldesa
 - Teniente Alcalde
 - Regidores(as)

Son órganos del Municipio Escolar:

- a. La asamblea de alumnos:** conformada por todos los alumnos de la institución Educativa.
- b. La asamblea de Delegados:** Constituida por todos los delegados de cada aula. (Manual de delegados)
- c. La Directiva del Municipio Escolar:** conformada por el/la Alcalde/Alcaldesa, Teniente Alcalde y Regidores (deporte y cultura, pastoral).

Artículo 40:

Es **obligación** de los alumnos aceptar responsablemente el régimen educativo del Colegio, comprometiéndose a cumplir con las normas que se prescriben a continuación:

- a) Comprender y comprometerse a cumplir las normas axiológicas del Colegio que le motivan a vivenciar principios y valores propugnados por la Iglesia y los Promotores del Colegio.
- b) Cumplir los deberes como educandos, en los aspectos de formación moral y religiosa; cívica y patriótica; intelectual, biopsicomotora y vocacional.
- c) Asistir con puntualidad a las labores escolares, vistiendo correctamente y con decoro el uniforme.
- d) Hacer el buen uso de las mascarillas, es decir, no sacarse ni bajarse si no es necesario ya que atenta contra su salud y de sus compañeros.
- e) El alumno no debe usar aretes, alhajas, piercing, tatuajes, uñas pintadas y evitar presentarse con el cabello teñido.



- f) Respetar la dignidad y reconocer la misión de sus educadores y compañeros.
- g) Ser respetuoso del honor de toda persona.
- h) Colaborar en el mantenimiento del ambiente familiar-cristiano del Colegio, cultivando la oración, participando libre y responsablemente en la vida sacramental.
- i) Lograr un buen rendimiento académico por su propio esfuerzo y capacidad, sometiéndose con honradez a las prescripciones académicas y de evaluación.
- j) Participar responsablemente y con alegría en las actividades de extensión, deportes, recreacionales, religiosas u otras que se desarrollen en cumplimiento al Calendario Religioso-Cívico-Escolar o por invitaciones de Instituciones.
- k) Demostrar respeto a los símbolos patrios.
- l) Cumplir con los cargos que se le confía en el Centro Educativo, en el aula y en los equipos de trabajo interno.
- m) Representar al Centro Educativo con lealtad y dando testimonio de la formación que recibe y del amor cristiano que vivencia.
- n) Respetar la propiedad privada, dentro y fuera del plantel.
- o) Fomentar la amistad, sinceridad, ayuda, comprendiendo y perdonando las ofensas.
- p) Justificar sus inasistencias y tardanzas por intermedio de sus padres o apoderados.
- q) Cuidar la buena conservación del local, muebles, útiles escolares y otros materiales del Colegio, así como el orden y la limpieza.
- r) Participar en campañas de fomento de defensa de la vida, fomento de la paz, y del uso indebido de alucinógenos.
- s) Aceptar con dignidad las sanciones a que se hace merecedor por las faltas, errores y omisiones causadas por negligencia.
- t) Asumir su responsabilidad y reparar o corregir las faltas.
- u) Permanecer en los ambientes en el momento oportuno: En el aula durante las clases; en los campos deportivos, en los momentos de educación física y en los patios durante los recreos.
- v) Participar en las acciones del Plan de gestión de riesgo del colegio.



- w) Saber cuidarse física y moralmente.
- x) Usar correctamente y mantener limpios los servicios higiénicos y demás instalaciones del plantel.
- y) La celebración de cumpleaños no está permitida en horas de clase.
- z) No ingresar a la Sala de Profesores sin autorización pertinente.
- aa) Hacer buen uso y cuidar las instalaciones del colegio (laboratorio de ciencias, biblioteca, laboratorio de informática, servicios higiénicos, griferías, aulas, mobiliario, enseres, etc.). En caso de deterioro, los padres de familia o apoderado del alumno causante asumirán el costo de reparación o reposición del mismo.
- bb) Tener presente que está prohibido el traer, portar, vender o consumir alcohol, cigarro o cualquier sustancia psicoactiva, en cualquier ocasión llevando el uniforme, dentro o fuera del colegio, por ser perjudicial para su salud e integridad física, social y moral y poner en riesgo la de sus compañeros. En el caso de ocurrencia se procederá a llamar a los padres de familia, a la policía o autoridades pertinentes para la respectiva investigación y levantamiento del acta correspondiente.
- cc) Tener presente que está prohibido integrar y/o participar de pandillas o grupos que generen desorden o actos antisociales o violentos.
- dd) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de raza, sexo o cualquier otra circunstancia.
- ee) Evitar la creación de grupos de chat sin fines educativos, intimidación o ciberbullyng hacia los compañeros en los medios virtuales.

Artículo 41:

Está **prohibido** para los estudiantes:

- a. Comportamientos escandalosos e inadecuados.
- b. Hacer llamadas desde el aula virtual Intranet y correo institucional sin fines educativos y fuera del horario de clases.
- c. Hacer uso de vocabulario inapropiado o soez.



- d. Llevar al Colegio, sin autorización, revistas, periódicos, radios, celulares, tablet, valores monetarios, fósforos y otros objetos que perturben o causen daño.
- e. Manifestar expresiones políticas o dedicarse a ellas.
- f. Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la Iglesia o la deontología expresa en la ley de cada país.
- g. Falsificar la firma del Padre o Apoderado.
- h. Adulterar las normas de la Libreta de notas.
- i. Salir del aula o del Colegio durante las clases o el horario escolar sin la autorización correspondiente, firmada en la agenda.
- j. Permanecer en el aula en horas de recreo.
- k. Ingresar a otras aulas o reparticiones del Colegio sin la autorización correspondiente.
- l. Promover rifas, colectas u otras actividades, sin la debida autorización de la Dirección General.
- m. Participar sin permiso en reuniones o competencias que alteren el normal desenvolvimiento del Colegio.
- n. Usar el nombre del Colegio para fines que no son de competencia.
- o. Hacer inscripciones en las paredes, puertas, mobiliario y pisos.
- p. Faltar a las normas de cortesía y las buenas costumbres.
- q. Comer o beber en los salones de clase.
- r. Destruir cuadernos, libros y otros materiales.
- s. Arrojar objetos como motas, tizas o deshechos.
- t. Participar en juegos de peleas.
- u. Asistir al Colegio estando enfermos.
- v. Promover firmas de actas, memoriales, peticiones en favor o en contra de profesores relacionados sobre asuntos que comprometen su comportamiento.
- w. Ingresar y/o ingerir bebidas alcohólicas, drogas o elementos tóxicos ya dañinos para la salud.



x. Visitar y utilizar durante las clases virtuales páginas web que no tengan relación con el curso y sin autorización del docente.

y. Otras faltas que a juicio de los directivos o docentes merezcan sanción.

Artículo 42:

Los alumnos son **estimulados y premiados** de diversas formas por su aprovechamiento, comportamiento, desarrollo de aptitudes, actitudes y valores, así como por acciones consideradas meritorias.

Toda acción altruista, esfuerzo en el trabajo, puntualidad, honradez, disciplina y todo aquello que contribuye en bien de la comunidad, constituye mérito en beneficio del alumno.

El Colegio otorga premios y estímulos a sus alumnos por el esfuerzo del deber cumplido.

i). Los Docentes

Los profesores son los primeros responsables de la enseñanza en el marco de los respectivos ciclos y áreas, y comparten la responsabilidad global de la acción educativa del centro junto con los otros sectores de la comunidad educativa.

Artículo 43:

1. El nombramiento de los profesores corresponde al Director del centro, que tendrá en cuenta la legislación vigente en lo que se refiere a la intervención del consejo escolar en el proceso de selección, tal como se indica a continuación.
2. Los criterios de selección de los profesores serán los siguientes: titulación idónea, aptitud para colaborar eficazmente en la acción educativa de acuerdo con el carácter propio del centro, y capacitación profesional.

Si hay que adoptar otros criterios de selección, el Director Titular/general del centro los acordará con el consejo escolar.

3. Cuando haya que cubrir una plaza vacante en la plantilla del centro y contratar un nuevo profesor, se seguirá el proceso siguiente:



- a) El Director del colegio hará pública esta circunstancia, juntamente con los requisitos de titulación y otros aspectos que definan la plaza vacante. Los interesados presentarán la solicitud respectiva y el currículum personal.
 - b) El Director, y el Coordinador Pedagógico del centro estudiarán las solicitudes presentadas en orden a valorar las cualidades de los aspirantes, teniendo en cuenta los criterios indicados en el apartado 2, y la Directora designará al profesor que considere más idóneo y formalizará el correspondiente contrato de trabajo de acuerdo con la legislación laboral vigente.
 - c) El Director dará cuenta al Consejo Directivo de la contratación del profesorado
4. Cuando la plaza vacante pueda ser cubierta por una profesora miembro de la institución Titular del centro. O bien por un profesor/a que se encuentra en situación de excedencia u otra situación análoga, no habrá que seguir el proceso indicado en el apartado anterior, y el profesor indicado se podrá incorporar directamente a la plantilla del centro.
5. Mientras se realiza el proceso de selección de un profesor, o cuando sea necesario una sustitución temporal, el Director del centro nombrará un profesor sustituto con carácter provisional, e informará de ello al consejo directivo.

Artículo 49:

Los Auxiliares de Educación

Los Auxiliares de Educación con secundaria completa son considerados como personal docente en servicio.

La jornada laboral de los Auxiliares de Educación, corresponde a 25 minutos anterior y posterior al horario de la Institución Educativa.

j). Personal Administrativo

El personal administrativo es el conjunto de personas responsables cuyas funciones de apoyo y servicio dentro de la organización y administración educativa permiten el logro del proceso enseñanza-aprendizaje y lo realizan a través de los distintos órganos administrativos.



Secretaría

Artículo 52:

Constituye el organismo central administrativo de trámite documentario del Plantel para derivar a los demás estamentos administrativos. Depende directamente del Director y Coordinador de Estudios.

La Secretaría General bajo la coordinación y supervisión del Director General, es el responsable inmediato de la gestión documentaria, archivos de estudios y de los libros oficiales de los mismos.

Administración

Artículo 54:

1. El/la Administrador/a es responsable de la gestión económica, y ejerce sus funciones en dependencia directa del Director del Colegio y participa en las reuniones del Consejo Directivo (siempre y cuando sea una Hermana).
2. El/la Administrador/a es nombrado y cesado por la Hna. Provincial.

Asistente administrativo

El personal de administración forma parte de la comunidad educativa y colabora en el trabajo escolar mediante la realización de las tareas encargadas a cada uno.

Soporte Técnico

El personal de soporte técnico forma parte de la comunidad educativa y colabora con el servicio de asistencia al estudiante una vez que la aplicación se encuentra en uso real. Esta asistencia puede estar constituida tanto por la respuesta de consultas de uso como por la resolución de problemas que se presenten.

Artículo 58:

Área de Convivencia y disciplina

Está formado el personal asignado para este fin y las auxiliares de educación.

1. , actualizada y permanente con la reserva ética requerida, a tutor, TOE, PPFF y Dirección.



k). Directivos

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN DEL CENTRO

Capítulo 60

LA ENTIDAD DEL CENTRO

La Entidad Promotora de la Institución Educativa es la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y como tal, define la identidad y el estilo educativo de la misma, y tiene la responsabilidad última ante la sociedad, el Ministerio de Educación, los padres o responsables de alumnos, el profesorado, y el personal de administración y servicios.

El representante oficial de la Entidad Titular es la Superiora Provincial Hna. Gloria Martínez Bernal.

Artículo 62:

La Superiora Provincial podrá designar la persona que ha de representar a la promotoría en el centro de forma habitual, y delega en ella y en otros órganos de gobierno y gestión unipersonales el ejercicio concreto de algunas de las funciones propias de la Entidad Promotora, tanto en el campo económico como en el académico y el pastoral, tal como se establece en el presente reglamento.

La Entidad Promotora podrá designar también representantes ocasionales cuando lo considere oportuno.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE DIRECCIÓN UNIPERSONALES

1. Artículo 64:

EL(LA) DIRECTOR(A)

1. EL (La) Director(a) de la I.E.P es el(la) representante designado(a) por la Superiora Provincial de la Congregación de H.C.S.A. en la comunidad educativa y ante la Administración, la Sociedad y la Iglesia.
2. EL (La) Director(a) de la I.E.P forma parte del equipo directivo y participa en las reuniones del consejo directivo.
3. EL (La) Director(a) es la responsable de dirigir y coordinar el conjunto de las actividades educativo- académicas de los diferentes niveles, sin perjuicio de las competencias reservadas a la promotoría y al consejo directivo.
- 4.- EL (La) Director(a) preside el Consejo Directivo, el consejo académico, el departamento de convivencia y forma parte del equipo directivo y consejo pastoral del centro.



Artículo 66:

El(la) Director(a) de la Institución Educativa es nombrado por la Superiora Provincial en conjunto con su Consejo, hasta cuando lo determine la misma.

Artículo 67:

En caso de ausencia temporal o impedimento, el (la) Director (a) será reemplazado(a) por el (la) Coordinador(a) Académico(a) si el caso lo requiere. Si la ausencia es prolongada será quien nombre la representante de la Entidad Promotora.

COORDINADOR DE ESTUDIOS

Artículo 68:

El/La Coordinador/a de Estudios es el/la docente responsable de programar, ejecutar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades curriculares, en coordinación con la Dirección, relacionando sus acciones con los demás departamentos para garantizar el desarrollo integral del PCI.

Realiza las funciones de el(la) Director(a) cuando se delegue en él/ella.

El/La Coordinador/a de Estudios debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer título Pedagógico
- Acreditar nivel de profesionalidad
- Identificarse con la identidad del carisma de la Congregación, con su filosofía y con el Proyecto Educativo Institucional.
- Estar en constante actualización.
- Tener integridad moral.

Artículo 70:

En caso de ausencia del/a Coordinador/a General, la Director ejercerá sus funciones, o bien designará un sustituto con carácter provisional.

COORDINADOR(A) DE PASTORAL

Artículo 71:

1. El Coordinador/a de pastoral es el responsable de promover, animar y evaluar la acción evangelizadora del centro, en fidelidad a su Carácter Propio.



2. El Coordinador/a de pastoral es nombrado por el Director (a) y realiza sus funciones en estrecha relación con ella y con la coordinadora académica, en orden a colaborar para hacer realidad los objetivos educativos del centro en todos los niveles.
3. El Coordinador/a de pastoral, forma parte del Consejo Directivo del Colegio.

COORDINADOR DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA (TOE)

Artículo 73:

1. El Coordinador/a de orientación es el responsable de impulsar la acción tutorial, de coordinar las Adaptaciones Curriculares y los Refuerzos Educativos y coordinar la orientación escolar de los alumnos/as
2. El Coordinador/a de orientación es nombrado por el Director del Colegio, con el visto bueno de la Promotora.

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE DIRECCIÓN COLEGIADOS

ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 75:

Consejo Directivo de Centro

- 1.- El Consejo Directivo de Centro, es el organismo que planea, ejecuta y evalúa el ejercicio educativo. Se reúne semanalmente y en el momento que sea necesario con la finalidad de evaluar las acciones realizadas y proyectar las actividades posteriores.
- 2.- El Consejo Directivo de Centro, está constituido por las siguientes personas:
 - a) Promotora
 - b) Director
 - c) El Coordinador académico.
 - d) El Coordinador de Pastoral
- 3.- El Consejo Directivo de Centro, tiene la misión de articular el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el Plan Anual del Colegio emanadas del Proyecto Educativo Institucional y de dar respuesta a ocurrencias e imprevistos que se presentan en la vida diaria.



El Consejo Directivo de Centro, está presidido por la Promotora y/o Director (a), el orden del día y la convocatoria corresponden a quien lo presida y en cada una de las sesiones, los acuerdos deben quedar registrados en el Libro de Actas.

CARGOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

Departamento de Pastoral

Artículo 77:

El Departamento de Pastoral constituye un organismo que ofrece un servicio permanente e integral de complementación en el proceso educativo y formativo que imparte el Plantel, con la finalidad de integrar los valores éticos-religiosos para lograr el desarrollo integral de los alumnos de la Institución Educativa, padres de familia y comunidad magisterial.

Está conformado por un equipo de docentes con un responsable, el Coordinador de Pastoral, quien coordina todas las acciones de Pastoral: Profesores de Religión, Profesores de otras áreas pastoral familiar y pastoral de alumnos y personal en el aspecto educativo-pastoral.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PSICO-PEDAGÓGICA, TUTORÍA Y DISCIPLINA (TOE)

Artículo 79:

El Departamento de Orientación Psico-Pedagógica, Tutoría y Disciplina, constituye un organismo que ofrece un servicio permanente y complementario al proceso de enseñanza aprendizaje, creando condiciones favorables para el desarrollo bio-psico-social, formación integral de los alumnos y una convivencia democrática y fraterna en sus relaciones interpersonales.

Artículo 80:

1.- Orientación Psicopedagógica

Son **funciones** específicas del Departamento de Orientación Psicopedagógica:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo de su Asesoría y presentar el informe bimestral y anual a la Dirección.
- b) Coordinar la acción tutorial del centro, elaborando junto con los tutores el plan anual de tutoría para alumnos y PP.FF.



- c) Promover actividades del Área que deban desarrollarse en el plantel, responsabilizándose de su realización.
- d) Organizar y orientar las actividades extra programáticas propias del Dpto.
- e) Recomendar las medidas que mejor convenga para el tratamiento de los problemas colectivos e individuales, de comportamiento, aprendizaje, salud, etc.
- f) Promover e impulsar un clima armónico entre alumnos, docentes y padres de familia con la finalidad de optimizar las buenas relaciones humanas.
- g) Derivar al especialista, los casos que requieran tratamiento, ya sea en el aspecto social, emocional, salud, comportamiento o bajo rendimiento académico, ya que en las instituciones educativas no se dan terapia ni tratamientos.
- h) Coordinar el seguimiento de casos derivados a terapias externas, con los PPFF y especialistas correspondientes.
- i) Llevar el fichaje respectivo de los casos tratados para brindar información pormenorizada, actualizada y permanente con la reserva ética requerida
- j) Programar acciones de formación e información a los PPFF.
- k) Desarrollar el proyecto de Tutoría orientado a docentes, tutores, alumnos y PPFF y personal en general.
- l) Promover actividades de orientación vocacional profesional.
- m) Aplicar evaluaciones colectivas que permitan hacer un diagnóstico orientado a la mejora de los aprendizajes.
- n) Todas las actividades programadas o imprevistas deben ser con previo conocimiento y visto bueno de la dirección.
- o) Cumplir con todos los deberes que competen al personal docente del Colegio.

l). Familias

Artículo 81:

Por el hecho de haber elegido el centro libremente, los padres de alumnos/as han manifestado que desean que sus hijos reciban una educación cristiana, quieren colaborar en la tarea que el centro realiza y están de acuerdo con el carácter propio del centro.



Los padres deberán colaborar en la obtención de la información necesaria para el ejercicio de la función educativa.

Artículo 82:

Los derechos de los padres de alumnos/as como miembros de la comunidad educativa, son los siguientes:

- a) Que sus hijos reciban educación integral tal como está definida en el carácter propio del centro y, en concreto, una enseñanza de acuerdo con el proyecto curricular de la etapa que corresponda.
- b) Conocer el funcionamiento del centro y la manera como se aplican sus proyectos curriculares, y recibir información periódica sobre el progreso de sus hijos, tanto en los aspectos académicos como en su maduración afectiva, social y religiosa.
- c) Mantener relación con los tutores y profesores, en orden a promover conjuntamente la formación integral de los alumnos/as de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 83:

Los **deberes** de los padres de alumnos/as son los siguientes:

- a) Conocer y respetar el modelo educativo del centro tal como está definido en el carácter propio del centro y las normas contenidas en el presente reglamento.
- b) Mantener relación con los tutores de sus hijos y darles la información que soliciten en orden a asegurar la debida orientación del proceso educativo.
- c) Participar en las reuniones convocadas por la Dirección del centro.
- d) Colaborar con los otros sectores de la comunidad educativa en el mantenimiento y consolidación del centro.
- e) Apoyar las decisiones de la Dirección y del Consejo Directivo del Plantel en el marco de las competencias respectivas, y expresar así su corresponsabilidad en la gestión del centro.
- f) Cumplir con las obligaciones económicas adquiridas con la Institución según el cronograma de pagos de pensiones.
- g) No podrán realizar fotografías o grabar vídeos de los alumnos a menos que haya una autorización firmada de los padres de los mismos. Esta medida viene a cubrir el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.



h) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones a favor del estudiante, asumidas en los casos de terapias conductuales, de lenguaje, ocupacional, habilidades sociales, familiar, entre otras; y presentación de los informes de acompañamientos y/o tratamientos externos psicológicos del menor en las fechas indicadas por el Departamento de Psicología.

i) Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto deberán:

1. Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el Director, el Coordinador Académico, los Tutores o Profesores con la finalidad de tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
2. Propiciar las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
3. Informar a los educadores (profesores, tutores, orientadores) de aquellos aspectos de salud, personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
4. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
5. Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
6. Conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de su hijo, en colaboración con los profesores y el Colegio.
7. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Colegio.
8. Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
9. Recoger personalmente las notas de final de curso y acudir con sus hijos, en caso de disconformidad con alguna calificación, a una entrevista con el profesor correspondiente con el fin de clarificar la calificación obtenida y conocer las pautas de actuación para su recuperación.
10. Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el Centro.
11. Conocer y respetar el modelo educativo del centro como está definido en el carácter propio del centro y las normas contenidas en el presente reglamento.
12. Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
13. Aceptar y respetar los acuerdos que se deciden en reuniones del aula, con la finalidad de trabajar en conjunto y armonía.



14. Cumplir con llevar y recoger a sus menores hijos a la hora de ingreso y salida establecidas por el colegio.

Artículo 84:

La participación de los padres de alumnos/as en la Institución Educativa se realiza de acuerdo a la normativa vigente: Delegados de aula, los cuales se registrarán de acuerdo al reglamento aprobado por el Consejo Directivo.



CAPITULO VII

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A NIVEL INSTITUCIONAL

m). Matrícula – RM Nº 447–200–MINEDU

Artículo 85:

Procesos de admisión y matrícula

ORGANIZACIÓN DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESCOLAR

El Reglamento de Régimen Interior tiene razón de ser en la medida que es un instrumento en función de la acción educativa que se lleva a cabo en el Colegio.

Por tanto, esta parte del reglamento es muy importante. Aquí se expresa claramente el sentido de esta acción educativa y los ejes básicos de su organización.

El carácter propio de nuestro centro define la identidad del mismo, por tanto, su contenido es el punto de partida para toda la organización escolar.

La propuesta de articulado contenida en este apartado se refiere a la organización de la acción educativa, en diferentes aspectos:

- La Admisión del Alumnado. Criterios y Procedimiento.
- Programación de la acción educativa en general.
- Realización y evaluación de esta acción educativa subrayando el papel que corresponde a los Directores de curso; la acción docente y animación pastoral de los profesores; la programación y realización de las actividades complementarias y las actividades extraescolares.

Artículo 86:

ADMISIÓN DEL/LA ALUMNA/O Criterios de Admisión y Procedimiento

Criterio de admisión de alumnos:

- Partimos de la situación real de cada estudiante, del conocimiento del entorno teniendo en cuenta la finalidad para la cual fue creado el centro.
- El centro está abierto a todo estudiante, especialmente a los que presentan alguna necesidad.



- Acogiendo a estudiantes que ya tienen hermanos en el colegio.
- Acogiendo a los destinatarios según orden de llegada hasta agotar los cupos disponibles
- Documentación requerida establecida por el Ministerio de Educación.

Artículo 87:

Costo de Admisión: S/. 70.00

Procedimiento de admisión de alumnos:

El Titular es el último responsable de la admisión de alumnos.

El Director es el responsable del procedimiento de admisión de alumnos siguiendo los siguientes pasos:

- Los alumnos serán admitidos en orden de llegada
- Entrega de la documentación requerida.
- El comité de admisión estudia los casos especiales para acompañamiento de los estudiantes recientemente admitidos y sus respectivas familias.
- Entrevista en el Departamento de Orientación y Psicología.
- Reunión con los padres de familia. Información sobre el estilo propio de la Congregación. Firma documento en que está de acuerdo con la filosofía del centro y el pago.
- Evaluación diagnóstica de nivel académico de matemática y comunicación para conocer las fortalezas y necesidades académicas con las que ingresa el estudiante de 2do de primaria a 5to de secundaria a fin de facilitar su nivelación.
- Se entrega a los padres de familia para que sea leído y firmado un compromiso que indica que la matricula en el año siguiente se les será denegada si adeudan las pensiones respectivas.



Matrícula 2025

Artículo 88:

Requisitos

Estudiantes nuevos:

- Partida Original de Nacimiento (vigencia máxima 3 meses)
- Fotocopia simple del DNI del ingresante
- Fotocopia simple del DNI de los padres
- Boleta de Notas del año 2023 y 2024 completas
- Constancia de Matrícula SIAGIE 2024
- Ficha Única de Matrícula SIAGIE 2024
- Resolución Directoral de Traslado
- Constancia de No Adeudo del colegio de procedencia
- Fotocopia Tarjeta Control de Vacunas y/o Control Niño Sano (solo nivel Inicial)
- Tamizaje de Hemoglobina (solo nivel Inicial)
- Dos fotografías actuales a color tamaño carné del ingresante

Estudiantes Antiguos:

- Copia simple del DNI del estudiante
- Copia simple del DNI de los padres
- Dos fotografías actuales a color tamaño carné del estudiante
- Copia de seguro médico (lugar donde se atiende)
- Fotocopia Tarjeta Control de Vacunas y/o Control Niño Sano (solo nivel Inicial)
- Tamizaje de Hemoglobina (solo nivel Inicial)
- No adeudar pensiones de años anteriores.
- Puntualidad en el pago de pensiones durante el año lectivo anterior a la matrícula.



- Haber cumplido con la presentación de los Informes Psicológicos y constancia de las terapias recomendadas y solicitadas durante el año 2025.

Para todos: Se *sugiere* realizar evaluación ocular y auditiva a sus hijos. Sería importante hacernos llegar el informe para un mejor desarrollo de los niños en clase.

PROCESO DE MATRÍCULA 2026

Artículo 89:

*Se pide respetar las fechas de matrícula y acudir el día que corresponda con todos los documentos completos, de lo contrario no podrá ser atendido.

*De no matricular en la fecha indicada, se procederá a disponer de la vacante.

Recuperación pedagógica:

- Participan estudiantes de 2do primaria a 5to de secundaria que no alcanzaron el desarrollo de las competencias del área.
- En los casos en los que el número de competencias asociadas a un área sea impar, se considerará de la siguiente manera:
Cuando un área curricular tiene 5 competencias, se entiende como “la mitad” a 3 competencias. Si el área tiene 3 competencias, se entiende como “la mitad” a 2 competencias. En el caso de áreas curriculares con una sola competencia, se considera esa única competencia del área.
- 1er fecha: lunes 09 de febrero 2026. A hora: 10:00 a.m.
- 2da fecha: lunes 23 de febrero 2026. A hora: 10:00 a.m.
- Costo: 30 soles

Artículo 90:

Formas de pago de la matrícula 2026:

Pago al Banco Scotiabank solo del costo de matrícula 2026.

Alumnos antiguos y nuevos a partir de 01 de enero

Para efectos de pagos (solo banco Scotiabank) solo debe indicar el número de DNI del estudiante o la institución

Por ningún motivo se recibirán pagos en efectivo en el colegio, todo pago es a través del banco Scotiabank.



A partir del 19 de febrero de 2025, después del pago de la Matrícula Extemporánea, las vacantes estarán disponibles según requerimiento hasta llenar la cantidad máxima de estudiantes por grado. Para la matrícula es requisito estar al día en el pago del servicio educativo 2025.

Las pensiones por el servicio educativo que se encuentran atrasadas y pendientes de pago correspondientes al año lectivo 2025, deberán ser canceladas hasta el 26 de diciembre de 2025.

El incumplimiento en el pago de 02 (dos) o más pensiones de enseñanza 2025, sean consecutivas o alternadas, imposibilita la matrícula para continuidad del estudiante para el año lectivo siguiente.

De acuerdo con, lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N°26549, modificado por el artículo 2° de la Ley 27665 y el artículo 57 de la Resolución Ministerial N°613-2018-MINEDU, "La Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados, siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula". Por consiguiente, la I.E.P. María Rafols, está facultada para no firmar certificados.

PROCESO DE MATRÍCULA 2026 (SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL)

Artículo 91:

1. Leer, llenar y firmar la Ficha de Matrícula 2026.
2. Leer, llenar y firmar el Compromiso con el Reglamento Interno 2026.
3. Leer, llenar y firmar la Declaración de cumplimiento de pago 2026 con firma legalizada.
4. Llenar y firmar el Formulario de la Declaración de Consentimiento del Padre de familia/tutor/apoderado para el tratamiento de imágenes y videos (alumnos) y de tratamiento de datos personales (alumnos y padres de familia) para cuestiones académicas internas.
5. Seguir el proceso indicado para la matrícula en la página SieWeb.
6. Acercarse al colegio según la fecha de matrícula que corresponda y llevar todos los documentos COMPLETOS.

Estudiantes antiguos:

- Nivel inicial y sexto de primaria 06 de febrero



- 1er grado de primaria 07 de febrero
- 2do grado de primaria 10 de febrero
- 3er grado de primaria 10 de febrero
- 4to de primaria 12 de febrero
- 5to de primaria 12 de febrero
- 1ero de secundaria 13 de febrero
- 2do y 3ero de secundaria 14 de febrero
- 4to y 5to de secundaria 17 de febrero

Estudiantes nuevos, extemporáneos y estudiantes que tienen subsanación 19 de febrero.

*Podrá acceder a los Compromisos y Declaraciones en secretaría del colegio a partir del 05 de febrero.

Artículo 92:

Del retiro o Traslados a otras instituciones:

El padre de familia o apoderado comunica y presenta la solicitud de traslado, la Resolución Directoral de la IE a donde se trasladará. El CEP devolverá la documentación, excepto el certificado de los periodos no pagados. Los traslados proceden ordinariamente hasta el mes de octubre del año escolar en curso.



n). Evaluación de los Estudiantes.

Artículo 93:

Evaluación del centro

La evaluación del centro es un proceso de análisis que ayuda a conocer si la acción educativa-pastoral global del centro responde a los objetivos propuestos y si progresa con el ritmo previsto, y orienta la mejora constante del trabajo escolar.

Todos los aspectos o dimensiones del centro y del proceso educativo son objeto de evaluación en el momento oportuno: Los proyectos curriculares de los ciclos, la acción docente de los profesores, la organización del centro y el funcionamiento de los órganos de gobierno y gestión, la acción tutorial, etc.

Evaluar los contenidos, procesos de formación y desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo al sistema de evaluación y promoción vigente, teniendo Como marco de referencia la identidad del centro.

Artículo 94:

Evaluación del alumnado

Criterios de evaluación del alumnado:

- Propiciar el desarrollo de habilidades en los educandos tomando en cuenta un proceso de evaluación: tareas, laboratorios, investigaciones, etc.
- Para efectos de calificación se tomará en cuenta todas las dimensiones de la persona valorando tanto el aspecto cognitivo, volitivo, aptitudes y actitudes de la persona.
- Los alumnos que aplacen alguna asignatura tendrán derecho a una evaluación de recuperación que les ayude a aprobar el período escolar
- Los alumnos que reprobren tienen derecho a continuar en el centro.



Artículo 95:

Sistema pedagógico

1. Brindar un proceso formativo, humano y espiritual, con excelencia académica y cercanía.
2. Promover el desarrollo integral del ser humano, en un entorno saludable, con equidad, respeto y vivencia de la fe.
3. Facilitar un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en la persona con estrategias pertinentes de calidad y equidad.
4. Planificar, ejecutar y evaluar el trabajo curricular considerando los procesos didácticos, los procesos pedagógicos y los procesos de mejora continua.
5. Planificar, ejecutar y evaluar los planes de mejora.
6. Promover el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de los estudiantes en un proceso de aprendizaje contextualizados y situados para el logro de las competencias significativas.
7. Acompañar a los estudiantes en su proceso formativo, buscando el desarrollo integral del ser humano.

Artículo 96:

Programación curricular

Programación

La programación de la acción educativa del centro se inspira en el carácter propio de las HCSA, que se convierte así en el criterio básico de actuación de todos los sectores de actividad del centro, y da coherencia y continuidad al trabajo realizado por el conjunto de la comunidad educativa.

La selección y el desarrollo de algunos de los aspectos fundamentales del carácter propio, según lo pidan las circunstancias, darán lugar a opciones diferentes de carácter anual que determinarán prioridades en la acción educativa-pastoral global del centro y formarán parte de su programación general (plan anual), que el equipo directivo presentará a la aprobación del consejo directivo.

Los equipos de profesores han de elaborar, aplicar y evaluar los proyectos curriculares de cada nivel, resultado de adaptar los currículos establecidos por las autoridades educativas a la realidad del centro y las necesidades de los alumnos/as, teniendo en cuenta su carácter propio y el contexto sociocultural.



Una vez elaborados y revisados, los proyectos curriculares son aprobados por el Consejo Directivo del Centro.

El centro goza de autonomía en el ámbito Pedagógico, organizativo y pastoral, respetando lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 97:

EL/LA TUTOR/A

EL tutor/tutora es el docente responsable de velar por la aplicación de los planes y programas de estudio en la acción docente y educativo-pastoral dirigida a un grupo de alumnos/as, y tiene la misión de atender a la formación integral de cada uno de ellos, y seguir día a día su proceso de aprendizaje y maduración personal, ayudándoles a tomar decisiones con vistas a las opciones posteriores, de continuación de estudios o de entrada en el mundo del trabajo.

El tutor es nombrado por el Director (a) en coordinación con el Coordinador académico del centro, por un período de un año renovable, tomando en cuenta que esté identificado con el Carácter Propio del centro.

Artículo 99:

Acción docente de los profesores

La acción docente de los profesores y el trabajo de aprendizaje de los alumnos/as ocupa un lugar decisivo en la acción educativa global del centro, ya que éste educa sobre todo a través de la propuesta educativa del centro

El Coordinador académico es el responsable de dirigir el trabajo docente de los profesores en el nivel respectivo, velar por la renovación Pedagógica y didáctica de cada uno de ellos y cumplir y hacer cumplir lo que está establecido en el curricular del centro, con la colaboración de los coordinadores/as de área.

Artículo 100:

Los equipos de profesores orientan su acción docente de cara a la formación integral de los alumnos/as, de acuerdo con lo que prevé los planes y programas de estudio de ciclo y nivel.

Con estos criterios, las unidades didácticas incorporan de manera equilibrada los objetivos educativos, los diferentes tipos de contenidos de enseñanza-aprendizaje y las actividades de evaluación.



En la acción docente los profesores procurarán responder de forma adecuada a las características, ritmo de aprendizaje y singularidades de cada alumno.

Artículo 101:

La educación integral que el centro promueve se inspira en una concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y procura preparar a los alumnos/as para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad según las orientaciones pastorales de la Iglesia.

El colegio ofrece a todos los alumnos/as la enseñanza de la religión católica y la posibilidad de plantearse la propia existencia según el Evangelio, en un marco de respeto y libertad.

El proyecto de educación integral del centro incluye respuestas a las inquietudes religiosas y pastorales de los profesores, de las familias y de los alumnos/as creyentes, mediante cursillos, seminarios, retiros, convivencias formativas, catequesis, infancia misionera, relación con asociaciones y movimientos parroquiales y diocesanos, escuela para padres, etc.

Artículo 102:

Los profesores que imparten la docencia en un mismo nivel forman el equipo de profesores de Nivel, con la finalidad de asegurar la coherencia y complementariedad en la acción docente llevada a cabo con los alumnos/as del Nivel.

Artículo 103:

o). Asistencia y Puntualidad

Asistencia y Puntualidad en las clases presenciales y virtuales:

Constituye la información que se emitirá en el Informe de Progreso del Estudiante y que detalla:

- Tardanzas (justificadas e injustificadas)
- Inasistencias (Justificadas e Injustificadas)

El registro de la asistencia será administrado por la Auxiliar de Educación y se llamará al padre de familia ante la inasistencia del estudiante, el mismo que deberá justificar su inasistencia mediante FUT por correo electrónico.



Las faltas injustificadas afectarán su nota conductual. Hasta 5 tardanzas durante el Bimestre se considera como calificación “B” en el indicador correspondiente. Más de 5 tardanzas se considera como calificación “C” en el indicador de conducta correspondiente.

La hora de ingreso del estudiante se controla con la presentación del QR en la puerta de ingreso. Si el estudiante no trae o no presenta su QR será considerado como una tardanza.

NIVEL	HORA DE INGRESO	SE CONSIDERA TARDANZA
INICIAL	7:40 am a 8:00 am	A partir de 8:01 am
PRIMARIA Y SECUNDARIA	7:15 am a 7:30 am	A partir de 7:31 am

Cada docente responsable del curso tomará la asistencia de los estudiantes. Posteriormente se le dejará ingresar con una recomendación, además de reportarlo al tutor y escribir un correo al padre de familia haciendo la recomendación pertinente. Se considerará tardanza, salvo sea justificado por el padre, madre o apoderado.

Si las faltas y tardanzas son constantes el padre de familia deberá elaborar una carta de compromiso para mejorar dicha actitud.



CAPITULO VIII

MECANISMOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

p). Atención a las Familias

Artículo 104:

Se establecen los horarios y mecanismos de atención a las familias por parte de docentes y directivos de la siguiente manera:

- a. Reuniones de los Padres de Familia y los educadores de sus hijos, siendo la asistencia a ellas de carácter obligatorio, así como el cumplimiento de las decisiones tomadas en ellas.
- b. Entrevistas de los Padres de Familia con los educadores de sus hijos.
- c. Reuniones con el comité de aula o con los padres delegados de aula.
- d. Organización de los padres y madres de familia en comunidades de principios y valores; conformación del comité de aula, con el fin de promover su participación activa en el desarrollo formativo de los estudiantes.
- e. Los Padres y madres de Familia integrantes del comité de aula, trabajan en coordinación y colaboración estrecha con el tutor, bajo los lineamientos de la Dirección de la IE.
- f. Los Padres de Familia representantes de comités de aula se rige por las normas establecidas en la Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549 y en su Reglamento, Indistintamente, el padre y la madre de los estudiantes matriculados son miembros natos de la Asociación de Padres de Familia, direccionamiento por sus comités de aula.
- g. Para la resolución de un problema, la familia debería iniciar el proceso con el docente, luego con el tutor. Después podrá gestionar su atención con el personal jerárquico apropiado (coordinadores) y finalmente podrá recurrir a estas instancias y pedir una cita con el directivo.

Artículo 105:

El sistema de atención institucional, visto las necesidades de la comunidad educativa, ha implementado diversas plataformas de atención desde donde fluye la comunicación: Intranet para las comunicaciones oficiales, uso del WhatsApp para la gestión de grupos de aulas, móvil institucional y con recurso a mensajería para atenciones inmediatas; está a disposición los números de atención de telefonía fija. El horario de atención del área de secretaria atiende en un horario de 8:00 am a 01:00 p.m.



Los tutores, personal jerárquico y directivos, socializan el horario fijo para la atención, en la agenda escolar y a través del Intranet.

Artículo 106:

Mecanismos de comunicación con los padres: En la forma regular, mediante impresos, agendas, correos, teléfonos, entrevistas, reuniones. En la modalidad virtual se realiza mediante los medios tecnológicos como Intranet, Zoom, celular, WhatsApp, email institucional, email personal.



Colegio María Rafols

Tipo de Consulta	Dirigirse a ...
• Correo de dirección.	direccion@iepmariarafols.edu.pe
• Dificultades para activar los correos o problemas con los accesos al Teams.	soporte@iepmariarafols.edu.pe
• Pago de pensiones.	administracion@iepmariarafols.edu.pe
• Justificaciones de tardanzas y/o inasistencias. • Solicitud de citas con dirección. • Solicitud de trámites de documentos.	secretaria@iepmariarafols.edu.pe
• Temas académicos.	coordinacion.academica@iepmariarafols.edu.pe
• Consulta sobre dificultades de aprendizaje y apoyo emocional.	psicopedagogico@iepmariarafols.edu.pe

Horario de atención:



Personal	Horario
Prevía cita: • Dirección • Psicopedagógico	Lunes a viernes 9:00 am a 2:00 pm
• Secretaría • Administración • Soporte Técnico	Lunes a viernes 8:00 am a 2:00 pm



Nota: Por favor, es importante respetar los horarios de atención de los Docentes y Personal Administrativo del colegio.



Av. Mariscal Cáceres 434 – Valdiviezo– Ate



326-2674



CAPITULO IX

q). Mecanismos de resolución de conflictos

Artículo 107:

a. - Que involucran a los estudiantes.

- a. Ante un mal comportamiento, se emplea la comunicación de acuerdo a sus características, ayudándoles a desarrollar la responsabilidad de sus actos, apoyándose en la evidencia de las razones, el currículo evangelizador y la disciplina escolar.
- b. Las medidas correctivas del tratamiento de la conducta, son orientativas, formativas, reparadoras y respetuosas de la etapa de desarrollo de las y los estudiantes.
- c. Frente a la presunta situación de riesgo o desprotección familiar del niño, niña, adolescente se procede a comunicar a la DEMUNA u organismos equiparados.
- d. Las medidas correctivas son respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de las y los estudiantes y proporcionales a la falta cometida.
- e. Se precisa la comunicación con las familias para recoger información sobre su situación actual y las causas del comportamiento disruptivo presentado.
- f. Se genera un espacio de reflexión con el estudiante, se invita a reflexionar sobre las motivaciones de su actuar y las consecuencias de su comportamiento. Se sugiere formas respetuosas a tener en cuenta al dirigirse a los demás.
- g. La acción reparadora, está orientada para asumir una acción reparadora que permita revertir la ofensa a su compañera(o). Implementar un recurso pertinente para promover la comunicación respetuosa con los demás
- h. La orientación a la familia en su rol de acompañamiento, permite brindarle pautas para construir nuevas formas de comunicación positiva con su hijo. Orientar para que asuma un rol participativo en el acompañamiento de su hijo para regular su comportamiento disruptivo.
- i. El comité de convivencia escolar, trabaja la prevención y despliega los protocolos de atención durante y después de un incidente dentro de la comunidad educativa.
 - Recopila la evidencia, desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
 - Llega a acuerdos y los deja por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
 - Busca conciliar entre las partes, sin interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña, niño o adolescente. Es importante recordar que ningún hecho de violencia es materia conciliable.



- Registra toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias hacen una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

j. Contamos con el libro de incidencias y estamos registrados en el SiseVe

Artículo 108:

b. - Entre el personal de la IEP.

El personal incurre en infracción pasible de sanción, conforme a las reglas establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 109:

FALTAS DEL PERSONAL

- a. Cualquier tipo de comentario o frase humillante o degradante que afecte la integridad psicológica de los estudiantes y que vulnere su derecho al buen trato, frente a una conducta.
- b. Exceso de confianza con los estudiantes compartiendo las redes sociales para fines que no son los educativos, siendo esta una medida de prevención ante cualquier incidente que pueda derivarse o mal interpretar por exposición a dichos medios de comunicación.
- c. Acercamiento afectivo hacia los estudiantes que se evidencia en el uso incorrecto de frases, comentarios irrespetuosos o cualquier actitud que revele situaciones insinuantes.
- d. Utilizar la plataforma virtual o las redes sociales para emitir comentarios afectivos o de otra índole, así como hostigamiento o acoso sexual hacia los estudiantes u otros miembros de la comunidad educativa.
- e. Omitir cualquier manifestación de violencia entre los estudiantes de la cual tenga conocimiento, bajo responsabilidad funcional.
- f. No contar con las constancias negativas de antecedentes penales y judiciales o las declaraciones juradas de no contar con dichos antecedentes ni de encontrarse procesados, respecto de los delitos señalados en la Ley N° 29988; y/o no contar con los certificados de antecedentes penales o las declaraciones juradas de no contar con antecedentes penales,



respecto de los delitos indicados en la Ley N° 30901.

- g.** Toda forma dolosa o culpable de disminución en el rendimiento o calidad, constituye falta laboral.
- h.** Toda inobservancia de la moral, ética, buenas costumbres e incurrir en actos ilícitos que dañen el patrimonio y el buen nombre de la IE y de quienes lo integran.
- i.** Mal uso de los bienes que se encuentran bajo su custodia, tanto dentro como fuera del centro de trabajo.

Artículo 110:

MEDIDAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS PARA EL PERSONAL

Para la resolución de conflictos entre el personal de la institución se aplican Medidas disciplinarias, las que pueden ser de amonestación, suspensión o despido.

- a.** El empleador podrá resolver inmediatamente el contrato de trabajo, si un trabajador conduce o realiza sus labores en forma negligente sin observar el Reglamento Interno de Trabajo o que esta conducta esté configurada en una de las causales de falta grave a que se refiere el artículo 25º del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- b.** Sanción disciplinaria progresiva, frente a toda forma dolosa o culpable de disminución en el rendimiento o calidad.
- c.** Inicio de sanción disciplinaria frente a faltas leves o menores, dando a conocer las acciones correctivas, éstas serán adecuadas, equitativas, idóneas, justas, reparadoras y sin discriminación. Deben estar con relación a la gravedad de la falta y las circunstancias que produjeron los hechos u otros factores que contribuyeron a crear la situación anómala
 - Amonestación verbal. - Es aquella en que los responsables inmediatos expresan verbalmente a sus subalternos su insatisfacción o descontento por la omisión de faltas leves o primarias que no revisten gravedad, con un propósito correctivo.
 - Amonestación escrita. - Son comunicaciones escritas que se remite al trabajador. Se deja constancia de la falta. El trabajador está obligado a firmar el cargo, si se negara se tomará nota de la misma. La amonestación escrita se incorporará al archivo personal del trabajador



- d. Suspensión del contrato de trabajo, la misma se regula por las normas que corresponden a cada causa y por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Artículo 111:

DE LA PREVENCIÓN Y DESPLIEGUE DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN DURANTE Y DESPUÉS DE UN INCIDENTE DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- a. El comité de convivencia escolar recopila la evidencia, desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
- b. Llega a acuerdos y los deja por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
- c. Deriva y comunica a la UGEL o al ministerio público si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo o civil.
- d. Busca conciliar entre las partes, sin interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de alguna niña, niño o adolescente. Es importante recordar que ningún hecho de violencia es materia conciliable.
- e. Registra toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias hacen una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

Artículo 112:

c. - Que involucren familias.

- MEDIDAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE INVOLUCRAN A LAS FAMILIAS

- a. Participar de las convocatorias y cumplir con las acciones de prevención junto con el Comité de Convivencia escolar.
- b. Participar junto a los comités de Convivencia, activando con carácter de inmediatez los mecanismos de intervención contra la violencia y acoso entre estudiantes.
- c. Recibir información oportuna como padres o apoderados del estudiante o estudiantes que son víctimas de violencia o de acoso en cualquiera de sus modalidades; o como padres o apoderados del agresor o agresores.



- d. Preservar y no involucrar a la institución en procesos judiciales o extrajudiciales sobre asuntos vinculados a régimen de alimentos, tenencia y régimen de visitas o litigios entre padres y/o familiares, siendo consciente de que la IE carece de autoridad para impedir a alguno de los padres el retiro del estudiante del local escolar, salvo que medie resolución judicial firme, notificada debidamente por Oficio a la Institución Educativa.
- e. Resguardar la salud emocional del estudiante, en caso de presentarse una situación disfuncional, comunicando a la institución, el responsable tutor del estudiante.
- f. Comunicar oportunamente sobre el seguro escolar o seguro familiar para hacer la derivación en caso de accidentes
- g. Comunicar sobre los números telefónicos actualizados para viabilizar la comunicación.
- h. Promover un trato igualitario hacia los estudiantes, eliminando toda práctica discriminatoria.
- i. Reservar todo tipo de intervenciones con el fin de corregir a algún estudiante dentro de las instalaciones del colegio.
- j. Mantener relaciones positivas con los demás integrantes de la comunidad educativa a partir del diálogo y prácticas de buen trato.
- k. Denunciar hechos o situaciones de violencia que puedan estar afectar a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- l. El área de psicología, gestiona el Libro de Registro de Incidencias sobre violencia y acoso entre estudiantes. Y evidencia el mecanismo seguido en cada caso, así como el resultado de la investigación y las medidas disciplinarias que pudieran haber sido aplicadas en cada caso, cuando corresponda.



CAPITULO X

r). Derivación de casos a instituciones aliadas

Artículo 113:

La institución ha previsto el tratamiento de toda situación que pueda poner en riesgo la convivencia y, por lo tanto, el desarrollo del servicio educativo. Sin embargo, los conflictos que superan las responsabilidades de los docentes y directivos se derivarán a instancias de instituciones aliadas.

Reconocemos la posibilidad de otras fuentes de conflictos en los que un estudiante con dificultades en su desempeño académico o con un comportamiento que no contribuye a la convivencia puede tener problemas fuera del ámbito escolar.

Si durante cualquier proceso de resolución de conflictos se encuentra que un estudiante está sufriendo algún tipo de abuso fuera de la escuela, se derivará el caso a las instancias correspondientes. Para la misma contamos con el siguiente directorio de instituciones aliadas

RECTORÍA	Nº TELEFÓNICO	SERVICIOS	DIRECCIÓN
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Central telefónica (01) 626 1600	DEMUNA Defensoría Municipal del niño y del adolescente CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	Sede central Jr. Camaná 616. Cercado de Lima –
Ministerio de Salud	Central telefónica <u>(01) 315 6600</u>	MAMIS	Sede Central Av. Salaverry 801 Jesús María, Lima, Lima



	webmaster@minsa.gob.pe	Módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud Hospitales y centros de salud	
Ministerio del Interior	Central telefónica 01 418-4030	Comisarías	Sede Central Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Corpac San Isidro, Lima, Lima – 15036
Ministerio Público	Central Telefónica: 625-5555 Línea Gratuita: 0-800-00-205	Fiscalía especializada de familia Fiscalía especializada en lo penal	Av. Abancay Cdra. 5 s/n (Sede Central en Lima) – Perú
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	 (01) 204-8020	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	Scipión Llona 350, Miraflores Lima, Perú -
Defensoría del Pueblo	Email : consulta@defensoria.gob.pe : (01) 311 0300 Línea gratuita : 0800-15170	Oficinas de defensoría	Jirón Ucayali 394 – 398 Lima 1
Centro de Emergencia Mujer – Lima (Ate)	 01 371-7847		Nicolas Ayllon N° 1478 – Chaclacayo



		Acompañamiento y tratamiento en situaciones de riesgo.	
Comisaría de Yerbateros.	959-076-486	Intervención policial.	Los lirios Cuadra 3, Ate 15019
DEMUNA	632-2677 / 632-2682 / 632-2692 Lunes a viernes de 8 a.m. a 1:00pm y 2:00p.m. a 4:30p.m.	Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente	Jr. Conde de Superunda Nº 446 – Cercado de Lima
Compañía de Bomberos Salamanca 127	(01) 4341615	Acompañamiento y tratamiento en situaciones de riesgo.	Calle Las Dalias cdra. 1 Urb. Los Parques de Monterrico – Salamanca, Lima, Peru.
SISEVE	(01)615-5800 Atención y consultas – Anexos : 22159 / 22378 / 22348	Plataforma SISEVE	Derechos Reservados 2015 - Ministerio de Educación. Calle Del Comercio N.º 193 – San Borja, Lima-Perú

Ante el conocimiento de cualquier evento que, en su práctica u omisión, ponga en riesgo el bienestar de un estudiante, la IE se ve obligada a recurrir a otras instituciones.



CAPITULO XI

s). Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

Artículo 114:

- a. En caso de inasistencia injustificada, se le requerirá presentar la justificación suscrita por sus padres o apoderados explicando el motivo de la falta. Asimismo, asumirá las lecciones o tareas dejadas durante su ausencia a la IE.
- b. De las inasistencias por un período de más de dos días: requieren solicitud escrita a la Dirección. La familia asume el compromiso de dar cumplimiento oportuno de todos los compromisos y deberes escolares pendientes.
- c. En casos de deserción se informa a los PPFF y las autoridades pertinentes para activar los mecanismos de comunicación y ubicación del menor.
- d. En los casos que los estudiantes abandonan injustificadamente la plataforma, el tutor o auxiliar se comunican con inmediatez con el estudiante y con el PPFF; se acuerda acciones correctivas.
- e. La asistencia o justificación de la asistencia es una responsabilidad compartida entre los estudiantes y sus familias. El tutor indagará las razones o motivos de dichas inasistencias, hasta conocer el motivo para diseñar una consecuencia que asigne responsabilidad tanto al estudiante como a la familia. De identificar motivos más complejos, que van desde la violencia hasta el abandono por parte de las familias del estudiante, será necesario acudir a instituciones aliadas
- f. El tutor gestiona la recuperación del tiempo de clase perdido, como acto repositivo de la inasistencia injustificada. Poner como prioridad el derecho de todos nuestros estudiantes a recibir una educación básica. Comprometer a un mayor compromiso a las familias y brindar apoyo para las labores académicas; generar otras acciones repositivas.
- g. Establecer de manera acordada con las familias la consecuencia repositiva y dejar por escrito el acuerdo.



CAPITULO XII

t) . Disposiciones finales

Primera

El equipo directivo del centro será directamente responsable de la aplicación de este reglamento y de complementar el contenido en aquellos asuntos que requieren una regulación más detallada.

Segunda

Cuando sea conveniente, la Directora adaptará el presente reglamento a las disposiciones de la autoridad educativa competente que impliquen cambios en el articulado, y lo revisará periódicamente en orden a garantizar la adecuación a las necesidades del centro. Los cambios que crea oportuno introducir en el reglamento serán sometidos a la aprobación del Consejo Directivo.

Tercera

El presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Directivo del Centro, el Departamento Psicopedagógico, el Consejo Estudiantil y el representante de los Padres de Familia quienes al final suscriben el día 02 de diciembre del 2022.

LIC. JONATHAN SIMANCA
DIRECTOR



b) CUOTA DE INGRESO.

La Institución no cobra cuota de ingreso.

c) MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

COSTOS DE MATRÍCULA 2026

MATRÍCULA MODALIDAD PRESENCIAL

Nivel inicial 3, 4 y 5 años	S/435.00
Nivel Primaria 1° - 4°	S/445.00
Nivel Secundaria 5° primaria - 5°sec	S/470.00

CUOTA MENSUAL CLASES PRESENCIALES:

Nivel inicial 3,4 y 5	S/435.00
Nivel Primaria 1° - 4°	S/445.00
Nivel Secundaria 5° primaria- 5°sec	S/470.00



d) CRONOGRAMA DE PENSIONES, INTERÉS MORATORIO

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE CUOTAS

MATRÍCULA	EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN
MARZO	31/03/2026
ABRIL	30/04/2026
MAYO	31/05/2026
JUNIO	30/06/2025
JULIO	31/07/2025
AGOSTO	31/08/2026
SEPTIEMBRE	30/09/2026
OCTUBRE	31/10/2026
NOVIEMBRE	30/11/2026
DICIEMBRE	28/12/2026

Interés moratorio

- Debido a los atrasos en los pagos de los años anteriores, pasados el último día del mes, se cobrará una penalidad esta norma se aplicará en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria.
- “La tasa máxima de interés convencional moratorio es equivalente al 15% de la tasa promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa”. (Circular N° 021-2007-BCRP de fecha 27-09-2007).



e) INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

HISTORIAL DE MATRÍCULAS Y PENSIONES DEL 2018 AL 2022

AÑO	GRADOS	MATRÍCULA	PENSIÓN
2021	INICIAL 5 años (virtual)	250	250
	PRIMARIA 1º - 4º PRIM (virtual)	250	250
	SECUNDARIA 5º - 5º SEC (virtual)	280	280
2022	INICIAL 3,4 y 5 años	315	315
	PRIMARIA 1º-4º PRIM	325	325
	SECUNDARIA 5º-5 SEC	350	350
2023	INICIAL 3,4 y 5 años	340	350
	PRIMARIA 1º-4º PRIM	350	360
	SECUNDARIA 5º-5 SEC	375	385
2024	INICIAL 3,4 y 5 años	350	350
	PRIMARIA 1º-4º PRIM	360	360
	SECUNDARIA 5º-5 SEC	385	385
2025	INICIAL 3,4 y 5 años	400	400
	PRIMARIA 1º-4º PRIM	410	410
	SECUNDARIA 5º-5 SEC	435	435



f) RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados y/o a no convenir en la prestación del servicio educativo a favor del alumno para el año siguiente (2026), por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N°26549, modificado por el artículo 2° de la Ley 27665 y el artículo 57 de la Resolución Ministerial N°613-2018-MINEDU, "La Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados, siempre que se haya informado de esto a los usuarios al momento de la matrícula". Por consiguiente, la I.E.P. María Rafols, está facultada para no firmar certificados.

g) LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTE DISPONIBLES

Criterios de priorización

- Los postulantes con habilidades educativas especiales (NEE)
- Los que ya tienen hermanos matriculados en la Institución.
- Los hijos (as) de antiguos alumnos egresados de la Institución.
- Los hijos de los trabajadores de la institución.
- Los postulantes que viven dentro de la localidad (última prioridad).

Requisitos:

- Partida Original de Nacimiento (vigencia máxima 3 meses)
- Fotocopia simple del DNI del ingresante
- Fotocopia simple del DNI de los padres
- Boleta de Notas del año 2023 y 2024 completas
- Constancia de Matrícula SIAGIE 2024
- Ficha Única de Matrícula SIAGIE 2024
- Resolución Directoral de Traslado



- Constancia de No Adeudo del colegio de procedencia
- Fotocopia Tarjeta Control de Vacunas y/o Control Niño Sano (solo nivel Inicial)
- Tamizaje de Hemoglobina (solo nivel Inicial)
- Dos fotografías actuales a color tamaño carné del ingresante

Proceso de admisión:

El Titular es el último responsable de la admisión de alumnos.

El Director es el responsable del procedimiento de admisión de alumnos siguiendo los siguientes pasos:

1. Los alumnos serán admitidos en orden de llegada
2. Entrega de la documentación requerida.
3. El comité de admisión estudia los casos especiales para acompañamiento de los estudiantes recientemente admitidos y sus respectivas familias.
4. Entrevista en el Departamento de Orientación y Psicología.
5. Reunión con los padres de familia. Información sobre el estilo propio de la Congregación.
Firma documento en que está de acuerdo con la filosofía del centro y el pago.
6. Evaluación diagnóstica de nivel académico de matemática y comunicación para conocer las fortalezas y necesidades académicas con las que ingresa el estudiante de 2do de primaria a 5to de secundaria a fin de facilitar su nivelación.
7. Se entrega a los padres de familia para que sea leído y firmado un compromiso que indica que la matrícula en el año siguiente se les será denegada si adeudan las pensiones respectivas.
8. Los resultados serán proporcionados al término del proceso.

Plazo:

El proceso de admisión se llevará a cabo en dos etapas:

Primera Etapa: De agosto a diciembre.

Segunda Etapa: Febrero 2026.

Número de vacantes disponibles:

INICIAL			PRIMARIA			SECUNDARIA		
	Total	Vacantes disponibles 2025		Total	Vacantes disponibles 2025		Total	Vacantes disponibles 2025
3 años	25(2*)	23	1° grado	30(2*)	5	1° grado	30(2*)	8
4 años	25(2*)	15	2° grado	30(2*)	8	2° grado	30(2*)	3
5 años	25(2*)	5	3° grado	30(2*)	7	3° grado	30(2*)	6
			4° grado	30(2*)	8	4° grado	30(2*)	0
			5° grado	30(2*)	0	5° grado	30(2*)	0
			6° grado	30(2*)	5			
*Reservadas para NNE (Según R.M. 572-2015-MINEDU)								

h) PLAN CURRICULAR AÑO LECTIVO 2024: DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO DEL PLAN CURRICULAR

Momentos del año	Duración	Fecha	Mes
I BLOQUE Semana de gestión: inicio de trabajo en la I.E.	4 semanas	Lunes 02 de febrero al viernes 27 de febrero	Febrero
I BLOQUE Semanas Lectivas: Inicio del año escolar o periodo lectivo	10 semana	Lunes 02 de marzo al viernes 08 de mayo	Marzo Abril Mayo
II BLOQUE - Semana de Gestión: vacaciones estudiantiles Semana Pedagógica de docentes	1 semana	Lunes 11 al viernes 15 de mayo	Mayo
II BLOQUE Semanas Lectivas: Reinicio del periodo lectivo	10 semanas	Lunes 18 de mayo al viernes 24 de julio	Mayo Junio Julio



III BLOQUE - Semana de Gestión: vacaciones estudiantiles Semana Pedagógica de docentes	2 semanas	Lunes 27 de julio al viernes 07 de agosto	Julio Agosto
III BLOQUE Semanas Lectivas: Reinicio del periodo lectivo	9 semanas	Lunes 10 de agosto al viernes 09 de octubre	Agosto Setiembre Octubre
IV BLOQUE - Semana de Gestión: vacaciones estudiantiles Semana Pedagógica de docentes	1 semana	Lunes 12 de octubre al viernes 16 de octubre	Octubre
IV BLOQUE Semanas Lectivas: Reinicio del periodo lectivo	9 semanas	Lunes 19 de octubre al lunes 21 de diciembre	Octubre Noviembre Diciembre
V BLOQUE Semana de Gestión: Semana Pedagógica de docentes	2 semanas	Martes 22 al miércoles 30 de diciembre	Diciembre



Plan de estudios - Nivel Inicial

CICLO		II		
GRADOS		3 años	4 años	5 años
ÁREAS CURRICULARES	COMUNICACIÓN	5	5	5
	MATEMÁTICA	5	5	5
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	2	3
	PERSONAL SOCIAL	3	3	3
	PSICOMOTRICIDAD	4	4	3
	RELIGIÓN	2	2	2
	TUTORÍA	3	3	2
	ARTE	2	2	2
	PLAN LECTOR	2	2	3
	INGLÉS	2	2	2
TOTAL DE HORAS		30	30	30

Plan de estudios - Nivel Primaria

CICLO		III		IV		V	
GRADOS		1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS CURRICULARES	MATEMÁTICA	8	8	8	8	8	8
	COMUNICACIÓN	8	8	8	8	7	7
	PERSONAL SOCIAL	4	4	4	4	3	3
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	4	4	4
	ED. RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
	INGLÉS	4	4	4	4	4	4
	ED. FÍSICA	3	3	3	3	3	3
	ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3	3
	EDUC. PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	4	4
	TUTORÍA	2	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40	40



Plan de estudios - Nivel Secundaria

CICLO		VI		VII		
GRADOS		1º	2º	3º	4º	5º
ÁREAS CURRICULARES	MATEMÁTICA	6	6	6	6	6
	COMUNICACIÓN	6	6	6	6	6
	CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	4	4	4	3	3
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	3	3
	FÍSICA	–	–	–	2	2
	ED. RELIGIOSA	2	2	2	2	2
	INGLÉS	4	4	4	4	4
	ED. FÍSICA	2	2	2	2	2
	ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2
	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	4	4	4	4	4
	TUTORÍA	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS		40	40	40	40	40



CARTEL DE COMPETENCIA Y CAPACIDADES POR NIVELES

Educación Inicial

Áreas	Competencias	Capacidades
Enfoques transversales: Interculturalidad, Atención a la diversidad, Ambiental, de Derechos, Orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.		
Personal Social	Construye su identidad	Se valora a sí mismo.
		Autorregula sus emociones.
		Reflexiona y argumenta éticamente.
		Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo, a su etapa de desarrollo.
	Convive y participa	Interactúa con todas las personas.
		Construye y asume acuerdos y normas.
		Maneja conflictos de manera constructiva.
		Delibera sobre asuntos públicos.
		Participa en acciones que promueven el bienestar común.
Educación Religiosa	Comprende que es una persona amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas	Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.
		Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.
Psicomotriz	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	Comprende su cuerpo.
		Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices.
		Se expresa corporalmente.
		Obtiene información del texto oral.
		Infiere e interpreta información de textos orales.



Comunicación	Se comunica oralmente en lengua materna	Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.
	Lee diversos tipos de textos escritos	Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
	Escribe diversos tipos de textos	Adecúa el texto a la situación comunicativa.
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Arte y Cultura	Crea proyectos artísticos	Explora y experimenta los lenguajes de las artes.
		Aplica procesos creativos.
		Socializa sus procesos y proyectos.

	Se comunica oralmente en lengua materna	Obtiene información del texto oral.
		Infiere e interpreta información de textos orales.
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.



Inglés	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como en lengua extranjera	Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral.
		Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como en lengua extranjera	Adecúa el texto a la situación comunicativa.
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Matemática	Construye la noción de cantidad	Traduce cantidades a expresiones numéricas.
		Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.
		Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.
	Establece relaciones espaciales	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.
		Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas
		Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.
Ciencia y Tecnología	Explora su entorno para conocerlo	Problematiza situaciones para hacer indagación.
		Diseña estrategias para hacer indagación.
		Genera y registra datos o información.
		Analiza datos e información.
		Evalúa y comunica el proceso y resultado de su indagación.
		Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje.

8 Áreas	14 Competencias	55 Capacidades
---------	-----------------	----------------



Educación Primaria

Área curricular	Competencias	Capacidades
Enfoques transversales: Interculturalidad, Atención a la diversidad, Ambiental, de Derechos, Orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.		
Competencias Transversales a las áreas: Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma		
Matemática	Resuelve problemas de cantidad	Traduce cantidades a expresiones numéricas.
		Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.
		Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.
		Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.
		Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.
		Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.
		Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.
		Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.
		Usa estrategias y procedimientos para orientarse



	localización	en el espacio.
		Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.
		Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.
		Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.
		Sustenta conclusiones o decisiones basado en información obtenida.
	Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna
Infiere e interpreta información de textos orales.		
Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.		
Utiliza recursos no verbales y para - verbales de forma estratégica.		
Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.		
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral.		
Lee diversos tipos de textos escritos		Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Escribe diversos tipos de textos		Adecúa el texto a la situación comunicativa.
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.



Personal Social	Construye su identidad	Se valora a sí mismo.
		Autorregula sus emociones.
		Reflexiona y argumenta éticamente.
		Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo con su etapa de desarrollo.
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	Interactúa con todas las personas.
		Construye y asume acuerdos y normas.
		Maneja conflictos de manera constructiva.
		Delibera sobre asuntos públicos.
	Construye interpretaciones históricas	Participa en acciones que promueven el bienestar común.
		Interpreta críticamente fuentes diversas.
		Comprende el tiempo histórico.
		Explica y argumenta procesos históricos.
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales.
		Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente.
		Genera acciones para preservar el ambiente local y global.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos	Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero.
		Toma decisiones económicas y financieras.
Arte y Cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales	Percibe manifestaciones artístico-culturales
		Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales
		Reflexiona creativa y críticamente sobre las manifestaciones artístico- culturales
	Crea proyectos desde los lenguajes	Explora y experimenta los lenguajes de las artes.
		Aplica procesos de creación.
		Evalúa y comunica sus procesos y proyectos.



	artísticos.	
Inglés	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	Obtiene información de textos orales.
		Infiere e interpreta información de textos orales.
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral.
	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	Adecúa el texto a la situación comunicativa.
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente	Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.
		Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.
	Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con	Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa.



	Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.	Actúa coherentemente en razón a su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.
Educación física	Asume una vida saludable	Comprende su cuerpo.
		Se expresa corporalmente.
		Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud.
		Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida.
		Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices.
		Crea y aplica estrategias y tácticas de juego.
	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	Comprende su cuerpo
		Se expresa corporalmente
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices
		- Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Problematiza situaciones.
		Diseña estrategias para hacer indagación.
		Genera y registra datos e información.
		Analiza datos e información.
		Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.	Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.
		Evalúa las implicancias del saber y del quehacer científico y tecnológico.



	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas	- Determina una alternativa de solución tecnológica - tecnológica -
		Diseña la alternativa de solución tecnológica -
		Implementa y valida alternativas de solución
		Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
Educación para el trabajo	Construye aprendizajes en los entornos virtuales	Personaliza entornos virtuales.
		Gestiona información del entorno virtual.
		Interactúa en entornos virtuales.
		Crea objetos virtuales en diversos formatos.
9 Áreas	26 Competencias	94 Capacidades

Educación Secundaria

Área curricular	Competencias	Capacidades
Enfoques transversales: Interculturalidad, Atención a la diversidad, Ambiental, de Derechos, Orientación al bien común y búsqueda de la excelencia.		
Competencias Transversales a las áreas: Se desenvuelve en entornos virtuales generados por la TIC y Gestiona su aprendizaje de manera autónoma		
	Resuelve problemas de cantidad	Traduce cantidades a expresiones numéricas.
		Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.
		Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.
		Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.



Matemática	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas.
		Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas.
		Usa estrategias y procedimientos para encontrar reglas generales.
		Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.
		Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.
		Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio.
		Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas.
		Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos.
		Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos.
		Sustenta conclusiones o decisiones basado en información obtenida.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna	Obtiene información de textos orales.
		Infiere e interpreta información de textos orales.
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza recursos no verbales y para - verbales de forma estratégica.



		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral.
	Lee diversos tipos de textos escritos	Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
	Escribe diversos tipos de textos	Adecúa el texto a la situación comunicativa.
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Construye su identidad	Se valora a sí mismo.
		Autorregula sus emociones.
		Reflexiona y argumenta éticamente.
		Vive su sexualidad de manera integral y responsable de acuerdo con su etapa de desarrollo.
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	Interactúa con todas las personas.
		Construye y asume acuerdos y normas.
		Maneja conflictos de manera constructiva.
		Delibera sobre asuntos públicos.
		Participa en acciones que promueven el bienestar común.
Ciencias Sociales	Construye interpretaciones históricas	Interpreta críticamente fuentes diversas.
		Comprende el tiempo histórico.
		Explica y argumenta procesos históricos.
	Gestiona responsablemente el	Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales.
		Maneja fuentes de información para



	espacio y el ambiente	comprender el espacio geográfico y el ambiente.
		Genera acciones para preservar el ambiente local y global.
	Gestiona responsablemente los recursos económicos	Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero.
		Toma decisiones económicas y financieras.
Arte y Cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico culturales	Percibe manifestaciones artístico-culturales
		Contextualiza las manifestaciones artístico-culturales
		Reflexiona creativa y críticamente sobre las manifestaciones artístico- culturales
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.	Explora y experimenta los lenguajes de las artes.
		Aplica procesos de creación.
		Evalúa y comunica sus procesos y proyectos.
Inglés	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera	Obtiene información de textos orales.
		Infiere e interpreta información de textos orales.
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica.
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral.
	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera	Obtiene información del texto escrito.
		Infiere e interpreta información del texto.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
		Adecúa el texto a la situación comunicativa.



	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera	Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada.
		Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente.
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito.
Educación Religiosa	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente	Conoce a Dios y asume su identidad religiosa como persona digna, libre y trascendente.
		Cultiva y valora las manifestaciones religiosas de su entorno argumentando su fe de manera comprensible y respetuosa.
	Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.	Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa.
		Actúa coherentemente en razón a su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.
Educación física	Asume una vida saludable	Comprende su cuerpo.
		Se expresa corporalmente.
		Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud.
		Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida.
		Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices.
		Crea y aplica estrategias y tácticas de juego.
	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	Comprende su cuerpo
		Se expresa corporalmente
		Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices



	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	- Crea y aplica estrategias y tácticas de juego
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Problematiza situaciones.
		Diseña estrategias para hacer indagación.
		Genera y registra datos e información.
		Analiza datos e información.
		Evalúa y comunica el proceso y los resultados de su indagación.
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.	Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo.
		Evalúa las implicancias del saber y del quehacer científico y tecnológico.
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas	- Determina una alternativa de solución tecnológica - tecnológica -
		Diseña la alternativa de solución tecnológica -
		Implementa y valida alternativas de solución
		Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica
Educación para el trabajo	Construye aprendizajes en los entornos virtuales	Personaliza entornos virtuales.
		Gestiona información del entorno virtual.
		Interactúa en entornos virtuales.
		Crea objetos virtuales en diversos formatos.
10 Áreas	26 Competencias	94 Capacidades



METODOLOGÍA

Las competencias surgen como un nuevo concepto que aporta a la enseñanza una perspectiva de formación integral, dejando así a un lado los objetivos educativos basados en la memorización de unos determinados conceptos teóricos.

El aprendizaje por competencias propone una serie de metodologías basadas en el desarrollo de capacidades y en el aprendizaje de las habilidades que serán necesarias para que el estudiante pueda encontrar la respuesta a los diferentes problemas que se le planteen a lo largo de la vida.

La I.E.P. María Rafols Trabaja por competencias no quiere decir olvidarse de los conocimientos, ya que éstos son necesarios para trabajar las habilidades. Cualquier acción competente necesita utilizar conocimientos, que se interrelacionan con las habilidades y actitudes para poder aplicarse en situaciones y problemas reales.

Nuestra I.E. busca **que el educando** sea protagonista de su aprendizaje, partiendo desde su propia vivencia y práctica, a través de una motivación constante y un aprendizaje significativo, orientado al desarrollo del amor por el conocimiento.

Que el (la) docente asuma el rol de facilitador del aprendizaje, propiciando actividades de construcción de conocimiento.

Que esté dispuesto a utilizar en los procesos del aprendizaje enseñanza los recursos y medios tecnológicos disponibles en el Colegio.

Que emplee metodologías que sirvan para que los alumnos descubran, interioricen, analicen critiquen, construyan y disfruten en el proceso de aprendizaje.

Que el proceso educativo parta de la realidad y su contexto de cambio y vuelva a ella para intervenir y transformarla, procurando insertarse en propuestas de desarrollo humano y con equidad.

Que la formación tenga carácter integral y sistémico, tomado en cuenta todas las dimensiones de la persona y de su entorno, articulando permanentemente experimentación, reflexión, interculturalidad, valores, el carisma y estilo de la congregación promotora, desde la perspectiva del evangelio, integrados a través de ejes transversales

Que la evaluación sea un proceso valorativo y formativo permanente que involucre a los diferentes actores y retroalimente procesos educativos orientadores.

Evalúa capacidades, valores y actitudes; posibilita autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Que, mediante una metodología activa desarrollada en un ambiente democrático, el alumno sea forjador de su aprendizaje y constructor del cambio.



Que promoviendo programas creativos, que involucren las NTIC, forme alumnos reflexivos y críticos que den buen uso a las Nuevas tecnologías y medios de comunicación.

Que el uso de la ciencia y la tecnología sea fuente de beneficios en el reto de preservar y conservar la salud y los ecosistemas.

En nuestra I.E. al trabajar las competencias usa una variedad de metodologías, pero todas tienen en común la transversalidad de los contenidos. Algunas de estas metodologías son: el aprendizaje basado en problemas, metodología activa, role-playing y simulaciones, investigación en el medio, aprendizaje-servicio.

Por tanto, la evaluación por competencias plantea que no debemos prestar únicamente atención a la adquisición de contenidos teóricos, sino también al aprendizaje y adquisición de valores y destrezas que serán útiles para la vida del estudiante, como el trabajo en equipo o la resolución de problemas. Ello implica además disponer de los medios específicos de evaluación para cada uno de los componentes de la competencia.

SISTEMA PEDAGÓGICO ALINEADO CNEB

La Institución Educativa Particular María Rafols, es un centro católico, según lo establecido por el Código de Derecho Canónico en el canon 803, y tiene la finalidad de promover el pleno desarrollo de la personalidad de los estudiantes, es decir, la **educación integral**.

Este modelo de educación integral está descrito en el documento que expresa el carácter propio de la institución y en los proyectos curriculares de los diferentes niveles de la educación Básica regular, en el respeto a lo que prevén los currículos establecidos por el Ministerio de Educación y la Autoridad Educativa de la UGEL N° 06 respectiva para los diferentes niveles educativos.

La propuesta de nuestro Colegio María Rafols es Educar con amor para la vida y tiene en cuenta a:

- Los estudiantes como centro del proceso educativo.
- Los valores evangélicos.
- La apertura al cambio y a procesos sistematizados.
- Aprender haciendo.
- Modelo con resultados.

Estas dimensiones son el motor que convertirá a los estudiantes en ciudadanos transformadores de su entorno. Por eso podemos decir con confianza que en el colegio María Rafols no nos adaptamos al cambio, nos adelantamos a él.



Colaboramos con el Estado y los padres de familia, en la formación de los estudiantes para su desarrollo integral, en actitud de acogida a todos, sin distinción de raza, condición social o económica, para que:

- Sean agentes de su propio desarrollo.
- Alcanzen la madurez humana.
- Opten libremente por su fe.
- Se comprometan en la construcción de una sociedad justa, solidaria y fraterna.
- Sean promotores de sus identidades culturales y agentes de progreso en su entorno, comunidad y país.
- Abiertos a la pluralidad.
- Comprometidos en la transformación personal y social, en el marco de los valores del Evangelio.

Buscamos formar la voluntad de las personas en la libertad y esfuerzo, a través del respeto a las normas de convivencia de modo que sean capaces de convivir en fraternidad y ser solidarios con los que los rodean. Finalmente, buscamos formar personas que trasciendan, que transformen el mundo y que desde la valoración de su propia identidad comprenda y conviva con personas de otras culturas, siendo sensibles y reflexivos ante la problemática social, local y global.



i) SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Sistema de evaluación que se emplea en el centro educativo.

La evaluación de los aprendizajes en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria está normada en las disposiciones señaladas en la RM N° 447–200–MINEDU, la cual aprueba y anexa el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.

Consideraciones

- Como parte de la Evaluación Formativa, la valoración de los aprendizajes se dará a través de la retroalimentación.
- Todas las áreas valoran las evidencias desarrolladas en las sesiones de clases y demás actividades.
- Para obtener las calificaciones se utilizarán rúbricas de evaluación que describen el nivel de logro de las competencias de cada una de las áreas.
- Así mismo se consideran, como parte de la evaluación formativa de los aprendizajes: la asistencia puntual, participación activa a las sesiones de clases, responsabilidad en la entrega de las actividades, respeto a las opiniones de sus compañeros y a las indicaciones dadas por sus docentes.
- Para evaluar las diferentes competencias se considera el portafolio de cada estudiante, que son las evidencias de los aprendizajes obtenidos en cada una de las respectivas áreas.
- Las calificaciones de avance serán debidamente comunicadas por los docentes a fin de reforzar los aprendizajes necesarios.
- Los estudiantes que cuenten con un curso de subsanación podrán rendir la evaluación, según información oportuna de Coordinación Académica.

Respecto a la boleta de calificaciones

- Al finalizar cada periodo, se les enviará la Boleta de calificaciones respectivas donde se comunica el nivel de logro alcanzado por el estudiante en las competencias consideradas en cada área; con el fin de reflexionar sobre los avances y dificultades de los aprendizajes.
- Se realizarán conclusiones descriptivas dentro de la Boleta de calificaciones, si el estudiante obtuvo como calificación “C” en alguna competencia.
- Las conclusiones descriptivas mostrarán el análisis de la respectiva competencia, indicando los desempeños que son necesarios reforzar y desarrollar.



Ante la emergencia sanitaria global, hemos tenido que adaptarnos y transformar la situación de crisis en una oportunidad para nuestros estudiantes, quienes continúan con sus aprendizajes cumpliendo un horario de clases que incluye todos los cursos del plan de estudios regular y que el próximo año iniciaremos con la presencialidad de manera progresiva.

El colegio cuenta con la plataforma Microsoft Teams para los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, donde cada uno ingresa mediante un correo institucional creado para ellos y en donde los profesores suben recursos y material de trabajo diariamente y hacen el seguimiento de las actividades realizadas.

Las clases son dinámicas y las sesiones son realizadas a través del trabajo individual y colaborativo, orientadas a la investigación y al desarrollo del pensamiento crítico y creativo.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Es el proceso permanente de investigación que permite analizar los diferentes componentes del currículo, en relación con la realidad de la institución y del entorno social.

Se presenta dinámica, sistemática y de manera deliberada desde el inicio de la elaboración del plan curricular para suministrar validez, confiabilidad, objetividad; además de establecer la relevancia, alcance, duración y eficiencia del Plan curricular de acuerdo con las innovaciones que el proceso educativo y social exige en el momento actual.

Está integrada a todo el proceso de programación y desarrollo curricular, es formativa propiciando el enriquecimiento y perfeccionamiento curricular en cuanto a sus resultados, es continua, es decir, permanente y estable, así mismo es recurrente de forma que genera procesos de retroalimentación y con criterios definidos que orienten las actividades, facilite la toma de decisiones con compromiso y responsabilidad y permita la mayor participación activa posible de quienes están involucrados en los diversos procesos curriculares.

Facilita la optimización de cada uno de los elementos del proceso, al proporcionar la información necesaria que permita establecer las bases confiables y válidas para modificar o mantener dichos elementos.



TIPOS DE EVALUACIÓN

- Diagnóstica
- De proceso
- De salida

Considera la Evaluación interna y externa.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

Identificar los niveles de concreción curricular: La misión y visión de la institución.

Los objetivos curriculares del plan de estudios.

El perfil del egresado.

Análisis de la congruencia y vigencia de los objetivos curriculares y del programa específico.

Determinación de la viabilidad del programa a partir de los recursos humanos y materiales existentes.

Análisis de las variables curriculares:

- Estándares de Aprendizaje
- Desempeños
- Contenidos
- Metodología
- Recursos
- Rúbricas
- Formas de evaluación



NORMAS DE EVALUACIÓN ESCOLAR 2025

La evaluación de los aprendizajes en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria está normada en las disposiciones señaladas en la RVM N°00502-2020-MINEDU/SG-OGAJ, la cual aprueba y anexa el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”

file:///C:/Users/COORDINACION/Downloads/RVM_N_094-2020-MINEDU.pdf

En nuestro colegio para todos los grados se busca el desarrollo de las competencias de las áreas establecidas en el CNEB, el cual evalúa de manera permanente y sistemática las competencias y capacidades desde el enfoque formativo, con el propósito de alcanzar el logro de aprendizaje esperado. En tal sentido, para el presente año escolar, nos regimos en base a los siguientes criterios:

Las competencias son evaluadas en forma permanente, valorando el desempeño de los estudiantes desde el análisis de las evidencias de una determinada situación generada por las experiencias de aprendizajes.

La evaluación tiene como finalidad la mejora continua de los procesos de aprendizaje a través de la retroalimentación de los niveles esperados de cada competencia; y, en esa medida, los estudiantes reconozcan sus fortalezas, dificultades y necesidades; orientándolos a gestionar sus aprendizajes de manera autónoma.

La valoración de los aprendizajes se realiza mediante instrumentos de evaluación conteniendo criterios que evidencian el nivel del logro de las competencias que el estudiante alcanza dentro de una situación o problema determinado.



PROMOCIÓN EN EL GRADO

1. La promoción al grado superior es automática en Inicial y 1º grado de Primaria.
2. La promoción de 2º grado de Primaria a 5º año de Secundaria procede cuando:

2º; 3º y 4º Primaria	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" a "AD" en la mitad a más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.
5º y 6º Primaria	El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad a más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias
1.º Secundaria	El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad a más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.
2º; 3º; 4º, 5º Secundaria	El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad a más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.

Nota importante: Los resultados de cada bimestre no se promedian. El último bimestre es el que determina la situación final del estudiante de todos los grados y niveles.



RECUPERACIÓN EN EL GRADO

1. La evaluación de recuperación pedagógica no aplica en Inicial y 1º grado de Primaria.
2. La evaluación de recuperación pedagógica aplica de 2º grado de Primaria a 5º año de Secundaria.

2º a 6º Primaria	Si el estudiante no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.
1º; 3º y 4º Secundaria	Si el estudiante no cumple las condiciones de promoción o permanencia. Recupera en aquellas competencias que tiene C.
2º y 5º Secundaria	Si el estudiante no cumple con las condiciones de promoción o permanencia al término del año lectivo.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIA

Los procesos de aprendizaje y evaluación de competencias, donde el estudiante no alcance una calificación de logro o en proceso, se subsanarán con una evaluación escrita. De esta manera se podrá dar oportunidad para que el estudiante sea evaluado de acuerdo a las necesidades que requiera y garantizar su matrícula en el grado siguiente.

La evaluación permite darle la oportunidad de aprobar el curso al estudiante entre los meses de diciembre del año 2025 y febrero del próximo año a través de una evaluación escrita por competencias.

Los estudiantes que forman parte de la recuperación de áreas curriculares desaprobadas son aquellos estudiantes que obtienen menos de la calificación C en las competencias de los cursos que llevan en el año académico.

Para la recuperación de los aprendizajes, los docentes enviarán un temario a Coordinación Académica que permitan para que los estudiantes conozcan y se preparen en sus aprendizajes, además, informarán a los estudiantes y a sus familias acerca del resultado de sus evaluaciones el cual se realizará en dos momentos:



- Última semana de diciembre de no aprobar volverán a intentar en el mes de febrero.
- La recuperación en el mes de febrero se realizará de acuerdo a la fecha que señale la I.E.

PROCESO DE RECUPERACIÓN DEL CURSO

Estudiantes de 2° de nivel primaria a 5° de nivel secundaria

- Se comunica al Padre de Familia que el estudiante necesita recuperar cursos, cuando se haga la entrega de libretas en la clausura del año 2025.
- Se le informará el mismo día de la clausura, cuando realizará la prueba y se hará entrega del balotario.
- Primera oportunidad la Evaluación será la primera semana de febrero del año 2026
- Segunda oportunidad se realizará la tercera semana del mes de febrero según lo programado por la I.E. María Rafols.
- Al finalizar este proceso, el docente corrige la evaluación por competencia, pone la calificación que no logró en el año anterior e ingresa la nota aprobatoria al sistema.



NIVELES DE LOGRO

Escala de calificación:

Desde Inicial hasta (5º) año de Secundaria, se usa la escala cualitativa establecida en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), que contiene cuatro niveles de logro:

AD	Logro destacado Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



INFORME / REPORTE DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.

INICIAL	
ÁREA	COMPETENCIA
Personal Social	Construye su identidad. Convive y participa.
Educación religiosa	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente.
Psicomotriz	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Inglés	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos textos escritos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Matemática	Construye la noción de cantidad Establece relaciones espaciales.
Ciencia y Tecnología	Explora su entorno para conocerlo
Arte y cultura	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.



PRIMARIA	
ÁREA	COMPETENCIA
Personal Social	Construye su identidad Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común Construye interpretaciones históricas Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Gestiona responsablemente los recursos económicos.
Educación religiosa	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios.
Educación física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. Asume una vida saludable. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Inglés	Se comunica oralmente en inglés, como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos en inglés, como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés, como lengua extranjera.
Matemática	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de cantidad.



	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía biodiversidad, tierra y universo. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas.
Arte y Cultura	Aprueba de manera crítica manifestaciones artísticas culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Educación para el trabajo	Construye aprendizajes en los entornos virtuales.

SECUNDARIA	
ÁREA	COMPETENCIA
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
Ciencias Sociales	Construye interpretaciones históricas.
	Gestiona responsablemente el ambiente y el espacio. Gestiona responsablemente los recursos económicos.
Educación Religiosa	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente. Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios.



Educación física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. Asume una vida saludable. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.
Inglés	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua Extranjera.
Matemática	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos. Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas.
Arte y Cultura	Aprecia de manera crítica manifestaciones artísticas culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Educación para el trabajo	Construye aprendizajes en los entornos virtuales.



PROMOCIÓN DE GRADO O EDAD.

Permanencia en el grado

1. Los estudiantes de Inicial y 1º grado de Primaria no permanecen en el grado porque su promoción es automática.
2. Los estudiantes de 2º grado de Primaria a 5º año de Secundaria permanecen en el grado al finalizar el año lectivo cuando:

2º; 3º y 4º Primaria	El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad a más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres.
5º y 6º Primaria	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad a más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres.
1.º Secundaria	El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad a más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres.
2º; 3º; 4º y 5º Secundaria	El estudiante alcanza el nivel de logro “B” (11-13) en la mitad a más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” (11-13) en las demás competencias.

3. Asimismo, permanece en el grado el estudiante que al término del año escolar.

2º a 6º primaria	No alcanzó los requerimientos para la recuperación pedagógica.
1º a 5º de secundaria	No cumple las condiciones de recuperación pedagógica.



VALORACIÓN DE ACTITUDES BASADAS EN LOS ENFOQUES TRASVERSALES

ENFOQUE DE DERECHOS

VALORES.

- Conciencia de derechos.
- Libertad y responsabilidad.
- Diálogo y concertación.

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Disposición a conocer, reconocer y valorar los derechos individuales y colectivos que tenemos las personas en el ámbito privado y público

Disposición a elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de una sociedad

Disposición a conversar con otras personas, intercambiando ideas o afectos de modo alternativo para construir juntos una postura común

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Los docentes promueven el conocimiento de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño para empoderar a los estudiantes en su ejercicio democrático

Los docentes generan espacios de reflexión y crítica sobre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, especialmente en grupos y poblaciones vulnerables.

Los docentes promueven oportunidades para que los estudiantes ejerzan sus derechos en la relación con sus pares y adultos.

Los docentes promueven formas de participación estudiantil que permitan el desarrollo de competencias ciudadanas, articulando acciones con la familia y comunidad en la búsqueda del bien común.

Los docentes propician y los estudiantes practican la deliberación para arribar a consensos en la reflexión sobre asuntos públicos, la elaboración de normas u otros.



ENFOQUE INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

VALORES.

- Respeto por las diferencias.
- Equidad en la enseñanza.
- Confianza en la persona.

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Reconocimiento al valor inherente de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia.

Disposición a enseñar ofreciendo a los estudiantes las condiciones y oportunidades que cada uno necesita para lograr los mismos resultados

Disposición a depositar expectativas en una persona, creyendo sinceramente en su capacidad de superación y crecimiento por sobre cualquier circunstancia.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Docentes y estudiantes demuestran tolerancia, apertura y respeto a todos y cada uno, evitando cualquier forma de discriminación basada en el prejuicio a cualquier diferencia.

Ni docentes ni estudiantes estigmatizan a nadie.

Las familias reciben información continua sobre los esfuerzos, méritos, avances y logros de sus hijos, entendiendo sus dificultades como parte de su desarrollo y aprendizaje.

Los docentes programan y enseñan considerando tiempos, espacios y actividades diferenciadas de acuerdo a las características y demandas de los estudiantes, las que se articulan en situaciones significativas vinculadas a su contexto y realidad.

Los docentes demuestran altas expectativas sobre todos los estudiantes, incluyendo aquellos que tienen estilos diversos y ritmos de aprendizaje diferentes o viven en contextos difíciles.

Los docentes convocan a las familias principalmente a reforzar la autonomía, la autoconfianza y la autoestima de sus hijos, antes que a cuestionarlos o sancionarlos.

Los estudiantes protegen y fortalecen en toda circunstancia su autonomía, autoconfianza y autoestima.



ENFOQUE INTERCULTURAL

VALORES.

- Respeto a la identidad cultural.
- Justicia.
- Diálogo intercultural.

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Reconocimiento al valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes.

Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo derechos a quienes les corresponde.

Fomento de una interacción equitativa entre diversas culturas, mediante el diálogo y el respeto mutuo.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Los docentes y estudiantes acogen con respeto a todos, sin menospreciar ni excluir a nadie en razón de su lengua, su manera de hablar, su forma de vestir, sus costumbres o sus creencias.

Los docentes hablan la lengua materna de los estudiantes y los acompañan con respeto en su proceso de adquisición del castellano como segunda lengua.

Los docentes respetan todas las variantes del castellano que se hablan en distintas regiones del país, sin obligar a los estudiantes a que se expresen oralmente solo en castellano estándar.

Los docentes previenen y afrontan de manera directa toda forma de discriminación, propiciando una reflexión crítica sobre sus causas y motivaciones con todos los estudiantes.

Los docentes y directivos propician un diálogo continuo entre diversas perspectivas culturales, y entre estas con el saber científico, buscando complementariedades en los distintos planos en los que se formulan para el tratamiento de los desafíos comunes.



ENFOQUE IGUALDAD DE GÉNERO

VALORES.

- Igualdad y Dignidad
- Justicia
- Empatía

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Reconocimiento al valor inherente de cada persona, por encima de cualquier diferencia de género.

Disposición a actuar de modo que se dé a cada quien lo que le corresponde, en especial a quienes se ven perjudicados por las desigualdades de género

Reconoce y valora las emociones y necesidades afectivas de los otros/as y muestra sensibilidad ante ellas al identificar situaciones de desigualdad de género, evidenciando así la capacidad de comprender o acompañar a las personas en dichas emociones o necesidades afectivas.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Docentes y estudiantes no hacen distinciones discriminatorias entre varones y mujeres.

Estudiantes varones y mujeres tienen las mismas responsabilidades en el cuidado de los espacios educativos que utilizan.

Docentes y directivos fomentan la asistencia de las estudiantes que se encuentran embarazadas o que son madres o padres de familia.

Docentes y directivos fomentan una valoración sana y respetuosa del cuerpo e integridad de las personas; en especial, se previene y atiende adecuadamente las posibles situaciones de violencia sexual (Ejemplo: tocamientos indebidos, acoso, etc.).

Estudiantes y docentes analizan los prejuicios de entre géneros por ejemplo que las mujeres limpian mejor que los hombres no son sensibles, que las mujeres tienen mayor capacidad que los varones para el aprendizaje de las matemáticas y ciencias, que los varones tienen menor capacidad que las mujeres para desarrollar aprendizajes en el área de comunicación que las mujeres son más débiles, que los varones son más irresponsables.



ENFOQUE AMBIENTAL

VALORES.

- Solidaridad planetaria y equidad inter generacional.
- Justicia y solidaridad,
- Respeto a toda forma de vida

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Disposición para colaborar con el bienestar y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, así como con la naturaleza asumiendo el cuidado del planeta.

Disposición a evaluar los impactos y costos ambientales de las acciones y actividades cotidianas, y a actuar en beneficio de todas las personas, así como de los sistemas, instituciones y medios compartidos de los que todos dependemos.

Aprecio, valoración y disposición para el cuidado a toda forma de vida sobre la Tierra desde una mirada sistémica y global, revalorando los saberes ancestrales.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Docentes y estudiantes desarrollan acciones de ciudadanía, que demuestren conciencia sobre los eventos climáticos extremos ocasionados por el calentamiento global (sequías e inundaciones, entre otros.), así como el desarrollo de capacidades de resiliencia para la adaptación al cambio climático.

Docentes y estudiantes plantean soluciones en relación a la realidad ambiental de su comunidad, tal como la contaminación, el agotamiento de la capa de ozono, la salud ambiental, etc.

Docentes y estudiantes realizan acciones para identificar los patrones de producción y consumo de aquellos productos utilizados de forma cotidiana, en la escuela y la comunidad.

Docentes y estudiantes implementan las 3R (reducir, reusar y reciclar), la segregación adecuada de los residuos sólidos, las medidas de ecoeficiencia, las prácticas de cuidado de la salud y para el bienestar común.

Docentes y estudiantes impulsan acciones que contribuyan al ahorro del agua y el cuidado de las cuencas hidrográficas de la comunidad, identificando su relación con el cambio climático, adoptando una nueva cultura del agua.



Docentes y estudiantes promueven la preservación de entornos saludables, a favor de la limpieza de los espacios educativos que comparten, así como de los hábitos de higiene y alimentación saludables.

Docentes planifican y desarrollan acciones pedagógicas a favor de la preservación de la flora y fauna local, promoviendo la conservación de la diversidad biológica nacional.

Docentes y estudiantes promueven estilos de vida en armonía con el ambiente, revalorando los saberes locales y el conocimiento ancestral.

Docentes y estudiantes impulsan la recuperación y uso de las áreas verdes y las áreas naturales, como espacios educativos, a fin de valorar el beneficio que les brindan.

ENFOQUE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN

VALORES.

- Equidad y justicia.
- Solidaridad.
- Empatía
- Responsabilidad.

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Disposición a reconocer a que, ante situaciones de inicio diferentes, se requieren compensaciones a aquellos con mayores dificultades.

Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas o difíciles

Identificación afectiva con los sentimientos del otro y disposición para apoyar y comprender sus circunstancias.

Disposición a valorar y proteger los bienes comunes y compartidos de un colectivo.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Los estudiantes comparten siempre los bienes disponibles para ellos en los espacios educativos (recursos, materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.



Los estudiantes demuestran solidaridad con sus compañeros en toda situación en la que padecen dificultades que rebasan sus posibilidades de afrontarlas.

Los docentes identifican, valoran y destacan continuamente actos espontáneos de los estudiantes en beneficio de otros, dirigidos a procurar o restaurar su bienestar en situaciones que lo requieran.

Los docentes promueven oportunidades para que las y los estudiantes asuman responsabilidades diversas y los estudiantes las aprovechan, tomando en cuenta su propio bienestar y el de la colectividad.

ENFOQUE BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA

VALORES.

- Flexibilidad y apertura.
- Superación personal

ACTITUDES QUE SUPONEN:

Disposición para adaptarse a los cambios, modificando si fuera necesario la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, información no conocida o situaciones nuevas.

Disposición a adquirir cualidades que mejorarán el propio desempeño y aumentarán el estado de satisfacción consigo mismo y con las circunstancias.

SE DEMUESTRA, CUANDO:

Docentes y estudiantes comparan, adquieren y emplean estrategias útiles para aumentar la eficacia de sus esfuerzos en el logro de los objetivos que se proponen.

Docentes y estudiantes demuestran flexibilidad para el cambio y la adaptación a circunstancias diversas, orientados a objetivos de mejora personal o grupal

Docentes y estudiantes utilizan sus cualidades y recursos al máximo posible para cumplir con éxito las metas que se proponen a nivel personal y colectivo.

Docentes y estudiantes se esfuerzan por superarse, buscando objetivos que representen avances respecto de su actual nivel de posibilidades en determinados ámbitos de desempeño.

j) CALENDARIO DEL AÑO LECTIVO Y HORARIO DE CLASES

Periodo	Inicio	Termino	N° de Semanas	N° de horas		
				Inicial (*)	Primaria (**)	Secundaria (**)
Primer Bimestre	02 de marzo	08 de mayo	10 semanas	300	400	400
Vacaciones	11 de mayo	15 de mayo	01 semana	---	---	---
Segundo Bimestre	18 de mayo	24 de julio	10 semanas	300	400	400
Vacaciones	27 de julio	07 de agosto	02 semanas	---	---	---
Tercer Bimestre	10 de agosto	9 de octubre	09 semanas	270	360	360
Vacaciones	12 de octubre	16 de octubre	01 semana	---	---	---
Cuarto Bimestre	19 de octubre	18 de diciembre	09 semanas	270	360	360
Clausura	22 de diciembre	---	---	---	---	---
Total			42	1140	1520	1520

(*) Inicial: 30 horas pedagógicas semanales, 6 horas diarias

(**) Primaria y Secundaria: 40 horas pedagógicas semanales, 8 horas diarias.

Horario de clases Nivel Inicial

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:40 – 8:00	Recepción de niños				
8:00 – 8:20	Actividades permanentes				
8:20 – 9:05					
9:05 – 9:50					
9:50 – 10:10	LONCHERA				
10:10 – 10:55					
10:55 – 11:40					
11:40 – 12:10	RECREO				
12:10 – 12:40					
12:40 – 1:20					



Horario de clases Nivel Primaria

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 – 7:45	FORMACIÓN / ORACIÓN COMUNITARIA				
7:45 – 8:30					
8:30 – 9:15					
9:15 – 9:30	RECREO				
9:30 – 10:15					
10:15 – 11:00					
11:00 – 11:45					
11:45 – 12:15	RECREO				
12:15 – 1:00					
1:00 – 1:40					
1:40 – 2:20					

Horario de clases Nivel Secundaria

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30 – 7:45	FORMACIÓN / ORACIÓN COMUNITARIA				
7:45 – 8:30					
8:30 – 9:15					
9:15 – 10:00					
10:00 – 10:15	RECREO				
10:15 – 11:00					
11:00 – 11:45					
11:45 – 12:30					
12:30 – 1:00	RECREO				
1:00 – 1:45					
1:45 – 2:25					



k) NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA	
	Aforo		Aforo		Aforo
3 años	25	1° grado	30	1° grado	32
4 años	25	2° grado	30	2° grado	30
5 años	25	3° grado	28	3° grado	28
		4° grado	29	4° grado	28
		5° grado	30	5° grado	28
		6° grado	30		

- a. Nuestra institución alinea todos sus esfuerzos para lograr que todas y todos los estudiantes culminen la escolaridad en el nivel inicial, primaria y secundaria de la educación básica, afiancen los aprendizajes establecidos en el currículo nacional e institucional y,
- b. Alcancen su desarrollo integral pleno, humanística, cristiano, con espiritualidad y carisma de la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, con procesos de calidad, y modelo pedagógico humanista socio crítico mediante el aseguramiento de una buena salubridad, espacios seguros e inclusivos,
- c. Una infraestructura segura y equipada con tecnología, una sana convivencia y libres de todo tipo de violencia para construir una sociedad más fraterna, justa, humana y democrática con énfasis en la preservación del medio ambiente, la convivencia intercultural, la equidad de género y la ética.



I) SERVICIOS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Funciones del departamento psicopedagógico

Evaluación

Es un proceso sistemático que tiene como objetivo la recopilación de información útil para plantear alternativas de solución, este proceso puede darse de manera individual o grupal, y se lleva a cabo a través de:

- Ficha de derivación
- Observación de aula
- Entrevistas al estudiante o personas de referencia (docentes, padres de familia, compañeros).
- Aplicación de pruebas psicológicas proyectivas y/o psicométricas.

Diagnóstico

Se basa en una descripción sistemática de las características psicológicas adaptativas y no adaptativas que se han encontrado en el proceso de evaluación del alumnado a nivel cuantitativo o cualitativo.

Intervención

Es la aplicación de principios psicológicos para potencializar en situaciones educativas aspectos positivos del alumno(a), reforzar aquellos que necesitan atención, y solucionar problemas a corto, mediano y largo plazo.

Es importante tener en cuenta que la intervención de un psicólogo educativo, se basa en:

- Consejería al estudiante y padres de familia.
- Establecimiento de pautas y estrategias para los docentes.
- Realización de talleres grupales a estudiantes.
- Derivación y comunicación directa con especialistas externos.

Prevención

Es el conjunto de acciones dirigidas a disminuir factores de riesgo y a desarrollar factores



protectores; y se realizarán a través de los talleres y consejería a estudiantes y padres de familia que lleva a cabo el Departamento Psicopedagógico,

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

El Departamento Psicopedagógico de la L.EP. María Rafols, tiene como objetivo contribuir a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque formativo, y acompañar al estudiante en sus distintas etapas de desarrollo atendiendo las demandas y características de las mismas, mediante la detección, evaluación, y seguimiento de dificultades que interfieran en el bienestar integral del estudiante, además de la ejecución de programas y actividades que favorezcan al estudiante a nivel académico, personal, social y familiar, y a otros agentes implicados, como los padres de familia y docentes

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Con los estudiantes

- Realizar un seguimiento constante en el primer bimestre a los estudiantes nuevos.
- Evaluar de manera individual a estudiantes identificados o derivados con dificultades socioemocionales, de conducta, de aprendizaje y/o lenguaje según sea el caso.
- Realizar consejería psicológica permanente, y seguimiento a los casos identificados.
- Derivación a especialistas externos para evaluación en caso sea necesario.
- Coordinar y desarrollar acciones de prevención a través de "talleres grupales" con temas que correspondan a la edad y a la necesidad de cada nivel.
- Desarrollar el "Programa de Orientación Vocacional" para alumnos de 5to de secundaria según corresponda.
- Mantener comunicación con los profesionales que atiendan a los estudiantes de manera externa para realizar planes de acción en conjunto.
- Realizar las evaluaciones psicológicas a postulantes.
- Participar en forma activa con los estudiantes en programas y actividades internas.

Con los padres de familia

- Realizar consejería psicológica a los padres de familia por derivación a solicitud de los mismos



- Realizar el taller grupal dirigido a los padres, en donde se dará estrategias y pautas sobre diferentes aspectos de crianza y desarrollo evolutivo de sus hijos.
- Organizar las escuelas para padres

Con el personal docente

- Coordinar y llevar a cabo reuniones con los tutores; con la finalidad de analizar los casos y brindar las pautas respectivas
- Acompañar y/o asesorar en la realización de las sesiones de tutoría de acuerdo a las necesidades de cada ciclo.
- Apoyar en la selección de personal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PROGRAMAS

- a. Manejo y seguimiento de casos
- b. Seguimientos a las sesiones de tutoría
- c. Orientación vocacional
- d. Escuela para padres
- e. Proyecto día de la juventud
- f. Evaluación a postulantes nuevos

MANEJO Y SEGUIMIENTO DE CASOS

El manejo de casos tiene como fundamento explorar las distintas áreas del estudiante

Cognitiva: Inteligencia General, atención, memoria.

Socioemocional: Autoconcepto y autoestima, inteligencia emocional, habilidades sociales, capacidad de autocontrol.

Familiar

Estilos parentales, relación y percepción de los miembros de la familia

Con el objetivo de obtener un perfil del estudiante, y detectar la presencia de factores de riesgo y de protección, orientándose a un apoyo y seguimiento continuo.

Etapas:

Derivación

El Departamento Psicopedagógico asumirá el caso por acceso a las siguientes vías:

- Derivación de tutores, profesores, padres de familia o personal administrativo



- Consulta de los estudiantes.
- Observación directa en aula, hora de clases o recreo.

Evaluación

La evaluación se llevará a cabo a través de:

- Observación directa en aula, hora de clases, o recreo
- Entrevista personal con los estudiantes
- Aplicación de pruebas proyectivas y/o psicométricas Referencia de tutores, profesores, compañeros o padres de familia.

Seguimiento

- Entrevista de seguimiento a los estudiantes.
- Entrevista de seguimiento a los padres de familia.
- Coordinación del avance con los tutores.
- Entrevista con los especialistas externos.

SEGUIMEINTOS A LAS SESIONES DE TUTORIA

El Ministerio de Educación señala que la Orientación Educativa constituye el proceso de ayuda sistemática que contribuye a la formación integral de los estudiantes a través de la guía constante del docente tutor, por lo cual en el plan de estudios se considera dos horas de tutoría a la semana.

TOE enriquece la experiencia de orientación permanente que tienen los estudiantes, al permitirles contar con un tiempo en donde pueden ser especialmente escuchados y orientados por sus docentes en aspectos relacionados con sus vivencias y experiencias significativas, además la manera como el tutor acoge y se relaciona con sus estudiantes constituye, en sí mismo, una vivencia y un aprendizaje en el campo de las interacciones humanas. Dentro de este contexto el departamento psicopedagógico acompañará, orientará y supervisará el desarrollo de las sesiones.



ORIENTACIÓN VOCACIONAL

En el nivel secundaria a los estudiantes de 5to se realizará el proceso de orientación vocacional como una actividad preventiva, con la finalidad de posibilitar y acompañar a las jóvenes en la futura elección de una carrera profesional y/o técnica. En el colegio María Rafols, se llevará a cabo a través de cuatro momentos:

1. Información sobre el proceso de Orientación Vocacional. Mediante charla y videos
2. Aplicación de cuestionario de datos personales y pruebas psicológicas
3. Realización del reporte vocacional
4. Entrega de resultado

ESCUELA PARA PADRES

En el presente año se llevará a cabo tres Escuela para Padres, que están orientados a los padres y/o cuidadores, quienes son los principales formadores de sus hijos.

Dichas Escuelas se realizará al inicio del segundo, tercer y cuarto bimestre, el día de la entrega de libretas. Los temas se coordinarán con Dirección y Coordinación Académica

Las escuelas serán oportunidades de encuentro para que los padres expresen y consulten sus dudas, inquietudes, y asimismo para plantear sugerencias a otros padres, llegando a la reflexión y encontrar respuestas solidas que los guíen en la formación de sus hijos

PROYECTO DÍA DE LA JUVENTUD

El presente Proyecto de trabajo busca Promover la integración de los estudiantes en el "Día de la Juventud", consiste principalmente en promover la formación integral del educando, desarrollando actividades en la que los jóvenes interactúen con sus pares fomentando un ambiente de sociabilidad e integración entre ellos. El proyecto se desarrolla el mes de Setiembre

EVALUACIÓN A POSTULANTES NUEVOS

La evaluación psicológica se realiza con la finalidad de conocer las características socioemocionales y cognitivas del alumno, y a partir de ello, acompañarlos en el proceso de adaptación, potenciando sus habilidades, y poder brindar pautas a los padres de familia y personal docente.



Estrategias e instrumentos de evaluación

- Cuestionario de Evaluación dividido en:
- Pruebas proyectivas
- Entrevista con el postulante
- Entrevista a los padres de familia

TÓPICO O ENFERMERÍA

Protocolo ante enfermedades y accidentes escolares de la institución

El tópico de enfermería es una instancia donde sólo se otorgan los primeros auxilios. Entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades, hasta que concurren sus padres o sean observados por un médico. No constituye por ningún motivo un lugar donde se hagan diagnósticos clínicos ni se dé tratamientos especializados.

Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los(as) estudiantes ante la presencia de malestares y/o accidentes durante la jornada escolar.

1. Otorgar los primeros auxilios básicos a los(as) estudiantes que lo requieran.
2. Derivar a los(as) estudiantes accidentados(as) o con dolencias de salud que lo requieran, hacia los centros de urgencia.
3. Coordinar y dirigir al personal del establecimiento con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento de salud.

Nuestra Institución Educativa cuenta con un Tópico de Enfermería que está a cargo de un profesional en salud, quien se encarga de asistir y atender de manera oportuna brindando:

1. Los primeros auxilios básicos ante la presencia de algún malestar y/o accidentes que se den durante la jornada escolar en los estudiantes, cuerpo docente y personal administrativo.
2. Una atención basada en el cuidado humanizado y la calidez que el paciente merece velando también por otorgarles un ambiente lleno de confort para su atención.
3. Eventos o campañas de salud a favor de nuestra Institución.



USO DE FÁRMACOS

1. El profesional en salud del Tópico de Enfermería **no** medica a los alumnos salvo que el apoderado lo autorice por medio de la agenda o que haya presentado la correspondiente prescripción médica escrita y actualizada. Asimismo, no diagnostica ni emite algún tipo de informe.
2. El colegio **no** se hace responsable de las consecuencias de un medicamento ingerido por el alumno, por iniciativa propia, o que venga medicado desde su casa.

ACTUAR FRENTE ACCIDENTES

1. Ante un accidente que requiera atención médica se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladen al alumno al centro de salud o médico particular que estimen conveniente.
2. Frente a los accidentes que puedan ser tratados en tópico serán reportados por medio de la agenda o llamada telefónica solo si el caso lo amerita.

Funciones Específicas:

1. Elabora su Plan de Trabajo de acuerdo a los principios y objetivos institucionales.
2. Organiza, coordina y mantiene al día el registro de atención diaria y mensual de atención al alumno.
3. Organiza eventos en bien de la Salud Educativa
4. Informar a la Dirección General sobre los eventos realizados.
5. Lleva control en el ingreso y salida de medicamentos.
6. Participa activamente en eventos deportivos y otros, con el botiquín de primeros auxilios para la atención inmediata de quien lo requiera.
7. Verifica el stock de material e insumos que presenta con la debida anticipación a la Dirección General el requerimiento de reposición del mismo.
8. Incinera personalmente material e insumos.
9. Informa al Padre de Familia, Coordinador y Dirección General sobre el estado de salud del alumno de acuerdo a las atenciones brindadas.
10. Lleva inventario de todo el material y/o equipo con el que cuenta el servicio.



11. Presenta a la Dirección su Informe Anual del Servicio a fin de año.

Deberes, Tareas y Actividades diarias.

1. Mantiene aséptico y en completo orden el ambiente destinado a Tópico.
2. Cuida que el servicio sea un ambiente de confort para la persona que sea atendida.
3. Orienta al alumno y personal que lo necesite atendiéndolos con calidez que se merecen.
4. Coordina y programa actividades y/o campañas de salud al llevar a cabo con los alumnos.
5. Solicita certificados médicos u otros de los alumnos que presentan enfermedades de cuidado.
6. De cada alumno atendido se le enviará una nota para el padre de familia en su agenda escolar, la cual regresará firmada.

Atención de la Salud

Atención de primeros auxilios a los estudiantes y trabajadores en el tiempo de permanencia en el horario de clases y dentro de la Institución. Encargados de desarrollar acciones de prevención y promoción de la salud, en estrecha coordinación con el Centro de Salud San Fernando.



TALLERES DENTRO DEL COSTO EDUCATIVO

Taller de Danza

Brindamos el taller de danza a los estudiantes para lograr que ellos puedan seguir desarrollando sus habilidades en el arte. El taller se realiza una vez por semana. Este espacio nos permite potenciar en ellos sus destrezas para el baile y generar mayor interés por conocer la diversidad de danzas de nuestro país.

Objetivo principal:

Aprender, conocer y valorar las diversas danzas de nuestras tres regiones (costa, sierra y selva), y al mismo tiempo lograr dominio en la coordinación ejecutando movimientos de la danza con musicalidad y armonía.

Objetivos generales:

- Conocer la historia de la danza.
- Aplicar los conocimientos estilísticos y técnicos aprendidos.
- Alcanzar la interpretación artística.

Taller de Fútbol

Ofrecemos el taller de fútbol a los estudiantes para mejorar sus habilidades motrices, las capacidades físicas de fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad. Además, el espacio que les brindamos les permite mejorar las habilidades comunicativas y sociales, dentro de un marco deportivo, formativo y recreativo.

Objetivo general:

Promover espacios deportivos y recreativos para los estudiantes mejorando sus habilidades motrices básicas, su capacidad física y la coordinación.

Objetivo específico:

- Aprender nuevos deportes colectivos manejando la técnica y conociendo las reglas del juego.



- Mejorar las relaciones interpersonales entre los estudiantes a través de la práctica deportiva sana.
- Promover hábitos de vida saludable para mejorar su condición física y calidad de vida.

m) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA PREVENTIVO SOCIOAFECTIVO

Preparado para brindar a la comunidad Rafolsina el sostenimiento psicológico y socioemocional, especialmente atiende a los estudiantes de manera personal y grupal en toda coyuntura adversa.

PROGRAMA PSICOESPIRITUAL

Tiene como objetivo dar soporte socio afectivo y espiritual a los estudiantes y comunidad Rafolsina en general. Brindan consejería espiritual personal y familiar. La coordinación distribuye las secciones entre los miembros el equipo teniendo en cuenta la carga horaria. El acompañamiento y contención a las familias se realiza mediante llamadas telefónicas inopinadas y/o dirigidas; también



se realizan entrevistas por plataformas virtuales, según sea el caso con los estudiantes o familias que lo solicitan.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

Favorece el desarrollo de su proyecto de vida. La orientación vocacional se da a lo largo de la vida. Tiene su inicio en los primeros años de escolaridad; sin embargo, es durante la educación secundaria cuando las y los estudiantes requieren de más espacios estructurados para reflexionar sobre su futuro ya que de esa manera analizarán mejor sus opciones en el campo ocupacional, técnico y profesional.

GESTIÓN DE LA ESPIRITUALIDAD Y PROGRAMA DE PASTORAL EDUCATIVA RAFOLSINA

Nuestra institución educativa, asume los fundamentos del Evangelio, así como las orientaciones eclesiales, espiritualidad de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana y congregacional vigentes, que dan soporte a la formación humana cristiana trascendente con sensibilidad social.

Asumimos un liderazgo con enfoque transformacional y evangelizador en todos los espacios educativos manteniendo una visión Cristocéntrica y Mariana.

Es importante el grado de afinidad e identificación de las familias con nuestra propuesta educativa, que se basa en los principios de la escuela católica que evangeliza y transforma, en una educación con valores y excelencia académica para una educación integral católica y humanista.

El programa se desarrolla y toma vida mediante:



- Pastoral de la palabra.
- Catequesis de Primera Comunión (5º, 6º primaria y 1º secundaria)
- Pastoral litúrgica.
- Eucaristías.
- Pastoral Familiar.
- Jornadas espirituales (para estudiantes, padres y maestros).

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité opera como intermediario entre los trabajadores y la dirección, siendo su principal función analizar y garantizar la seguridad y salud en el trabajo y emitir recomendaciones con la finalidad de tomar medidas preventivas y/o correctivas necesarias.

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE

Responde al proceso institucional orientado a la formulación, ejecución, seguimiento, práctica y evaluación de estrategias, planes y acciones permanentes para la reducción de riesgos y para el manejo de desastres, contribuyendo a la seguridad y el bienestar de la familia Rafolsina.



m) RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTEN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

"ALGO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
USF 14 "MPCN"
VITARTE

AREA DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
Cm. N° 333-94
Inf. N° 032-95-ADO-USF 14
Folios: 43

153

Resolución Directoral N°

Vitaro, 10 MAR. 1995

Visto el expediente N° 3358-94 y
cuerpo documental que lo acompaña.

que, la Congregación de Hermanas de
la Caridad de Santa Ana, representada por la R.M. Mercedes, OMB30,
identificada, con Carnet de Extranjería N° 64152 con domicilio en los
Barrios 674 Urb. Valdivia Distrito de Vitaro, solicita la Autoriza-
ción de Apertura y Funcionamiento de un Centro Educativo de Gestión No
Estatal "MARIA RAFOLS" a fin de brindar servicios educativos en el Ni-
vel de Educación Inicial. Ubicado en los Barrios 674 Urb. Valdivia,
Distrito de Vitaro, jurisdicción de Unidad de Servicios Educativos
N° 14 "FERNANDO PABLO CÁRCEL NIÑO" con sede en Vitaro.

que, la recurrente ha cumplido en
presentar toda la documentación necesaria de acuerdo a lo exigido en
el Reglamento de los Centros y Programas Educativos de Gestión No
Estatal.

que, en función de la Unidad de Ser-
vicios Educativos N° 14 "FERNANDO PABLO CÁRCEL NIÑO" Vitaro, velar
por el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Estando a lo opinado por el Área de
Desarrollo Organizacional con el Informe Aro. 32-95-USF 14 "MPCN"/290 y
con opinión favorable del Departamento de Infraestructura con Informe
N° 144-95 "MPCN"-UINF.

De conformidad con la Ley General
de Educación N° 21364, D.L. N° 01-83-ED; D.L. 05-84-ED; A.N. N° 220-87-ED; A.N. 105-89-ED; R.M. 2281-4-89-ED y la R.D. 1640-94-USF 14
"MPCN", que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Unidad
de Servicios Educativos N° 14 con sede en Vitaro.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR a partir del 01 de
Marzo de 1995 la Apertura y Funcionamiento del Centro Educativo de
Gestión No Estatal en el Nivel de Inicial con la denominación



"MARÍA RAFOLS", ubicada en Los Barrios #7, Urb. Valdivia, Distrito de Toluca, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N° 14, zona de Toluca.

2° RESPONSABLE, como promotor a la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por la R.M. Mercedes GUZMÁN MORALES con Carnet de Extranjería N° 54138 del Centro Educativo de Exención Inicial de Gestión No Estatal "MARÍA RAFOLS".

3° RESPONSABLE como Directora del Centro Educativo Inicial de Gestión No Estatal "MARÍA RAFOLS" a la Señora R.M. Lucha DOMINGO MORALES, con Carnet de Extranjería N° 83384 con Resolución N° 017650 de la Unidad Educativa con número (9), zona de Servicio Decento.

4° RESPONSABLE, a la Directora del Centro Educativo de Gestión No Estatal "MARÍA RAFOLS" de la seguridad física y moral de los alumnos, así como del cumplimiento de los objetivos educacionales del nivel debiendo tener las medidas pertinentes para tal fin.

5° DIRECTOR, que las áreas de Supervisión Educativa, Programación, Control Organizacional y Control, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y exhibir permanentemente en un lugar visible para conocimiento de los usuarios.

Regístrese y Comuníquese,

ESTHER HILTOPA FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA DESARROLLO II
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 14
ATE - TOLUCA



RECORDED
INDEXED
Jefe Administrativo
Unidad Documentación y Archivo

EF/12-0-814
LE/1-1-110
asa/ccc
2012/

"EDUCACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
USE Nº 06 VITARTE

AREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral No. 01379

Vitarte, 19 AGO. 1997

Visto, el expediente Nº 6788-97 con
41 folios útiles y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Hermana, Irene DOMINGO MADRID
con Carnet de Extranjería Nº 83584 Religiosa de la Congregación
de los Hermanos de la Caridad de Santa Ana Directora del Centro
Educativo Privado "MARIA RAFOLS" solicita autorización para la
Ampliación de Servicios Educativos del Nivel Inicial al 1er.
Grado de Educación Primaria de Menores en el Centro Educativo
mencionado, ubicada en los Nardos Nº 674 Urbanización
Valdiviezo distrito de Vitarte, jurisdicción de la Unidad de
Servicios Educativos Nº 06 con sede en Vitarte.

Que, la recurrente ha cumplido con
presentar toda la documentación necesaria de acuerdo a lo
exigido en el reglamento de Centros y Programas Educativos
Privados Ley 26549.

Estando opinado por el Área de
Gestión Institucional con el Informe Nº 321-97-USE 06 J.AGI.
y con el Informe Nº 215-97-INFRA-USE Nº 06 opina favorable para
la Ampliación al Nivel 1er. Grado de Educación Secundaria de
Menores.

De conformidad con la Ley General de
Educación Nº3384; D.S. 83-84-ED; Ley 26549, R.M. 166-96-LD y
la R.D. 624-97, que aprueba el Manual de Organización y
Funciones de la Unidad de Servicios Educativos Nº 06 Vitarte.



SE RESUELVE:

1º AMPLIAR, a partir del 01 de Abril de 1997 el Servicio Educativo en el nivel primario al 1er. Grado, ubicado en los Nardos Nº 674 Urbanización Vaidivieto Distrito de Vitarte, jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos Nº 06 con sede en Vitarte.

2º RESPONSABILIZAR, a la Directora del Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" de la seguridad física y moral de los educandos, así como el cumplimiento de los objetivos educacionales del nivel debiendo tomar las medidas pertinentes para tal fin.

3º DISPONER, que las Areas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Organismo de Control ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y exhibir permanentemente en un lugar visible para conocimiento de los usuarios.

Regístrese y Comuníquese

SOCORRO AIDA HURTADO SANCHEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N°06



Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y demás fines.

22 ABO. 1997
MARIA DEL PILAR ESCOBEDO MONTE
Oficial de Trámites
Documentación y Archivo

SAHS/D-USE.06
RALG/J-AGI
MCR/E/R
abug/sec.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 06
VITARTE

AREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral No. 02939

Vitarte, 27 NOV. 1998

de 45 folios útiles ;

Visto , el Expediente N° 16606-97, con un total

CONSIDERANDO :

Que La Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por la Hermana Mercedes ORTEGA MARTINEZ, con Carnet de Extranjería N° 64152 con domicilio en los Nardos N° 674 Urbanización Valdiviezo Distrito de Ate, solicita autorización para la Ampliación de Servicios en el Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" a fin de brindar Servicios Educativos en el Nivel Primaria (2°, 3°, 4°, 5° y 6° Grado) modalidad de menores; en su local ubicado en los Nardos N° 674 Urbanización Valdiviezo Distrito de Ate, Jurisdicción de la USE 06, con sede en Vitarte.

Que, la recurrente ha cumplido con presentar documentos necesarios de acuerdo a lo exigido en el Reglamento de Centros y Programas Educativos Privados referidos al funcionamiento de la Modalidad y Nivel solicitado de acuerdo a Ley 26549;

Que , es función de la Unidad de Servicios Educativos N° 06 Vitarte, velar por el cumplimiento de las normas Legales Vigentes;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional con el Informe N° 072-98-INFRA-USE N° 06 y el Informe Técnico Pedagógico N° 326-98-USE-06-AGI.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384 ,DS. 03-83-ED; Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados y su Reglamento DS. N° 001-96-ED; y la RM N° 166-96- ED.



-2-

SE RESUELVE :

01 : **AUTORIZAR**, a partir del 02 de Enero de 1998, la Ampliación de Servicios Educativos en el Nivel Primaria de Menores (2º,3º,4º,5º y 6º Grado), en el Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" en su local ubicado en los Nardos Nº 674 Urbanización Valdiviezo, Distrito de Ate, Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos Nº 06, con sede en Vitarte.

02 : **RESPONSABILIZAR**, a la Directora del Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" Hermana Irene DOMINGO MADRID, por la seguridad física y moral de los alumnos del Nivel Ampliado, así como del cumplimiento de los objetivos educacionales de los Niveles que tiene, debiéndose tomar las medidas pertinentes para tal fin.

03 : **DISPONER**, que las Áreas de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, Gestión Administrativa y el Órgano de Auditoría Interna, ejecuten las acciones que por función les corresponde ejecutar para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,

SOCORRO AIDA HURTADO SANCHEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS Nº 06

SAHS/DUSE 06
RLG/J-AGI
MFR/E-AGI



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Salazar
DIAGIS SALAZAR TORRES
Oficina de Trámite
Documentación y Archivo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Servicios Educativos N° 06
Avda. Parque Principal S/N.
Ate - Vitarte

ÁREA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

ARCHIVO



Resolución Directoral N° 02170

Vitarte, 26 MAYO 2003

Visto, el Expediente N° 035071-2002 y demás documentos que se acompañan con un total de 101 folios:

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Servicios Educativos N° 06, el mejoramiento permanente del Servicio Educativo, en beneficio de los Educandos, potenciando la Gestión Administrativa y Pedagógica de los Centros Educativos del Área de su competencia con la participación efectiva del Sector Privado.

Que, doña Naria Barraca López con Carnet de Extranjería N° 98683, Representante Legal de la "Congregación de las Hermanas de la Caridad", Entidad Promotora del C.E.P. "MARIA RAFOLS", ubicado en Los Nardos N° 674 Urbanización Valdivieso Distrito de Ate, ha cumplido con presentar los documentos exigidos por Ley, para la ampliación del servicio educativo para el nivel de Educación Secundaria de Menores (1° al 5° año), y el traslado de local del Centro Educativo Privado en mención.

Que, con R.D. N° 00153-1993-USE.14 "MFCN" se autoriza la Apertura y el funcionamiento del Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS", para brindar servicios educativos en el Nivel de Educación, Inicial ubicado en los Nardos N° 674 Urb. Valdivieso.

Que, con R.D. N° 01379-1997-USE.06 Se autoriza la ampliación de Servicios Educativos en el Nivel de Educación de Primaria de Menores (1° grado).

Que, con R.D. N° 02939-1998-USE.06 Se autoriza la ampliación de Servicios Educativos en el Nivel de Educación de Primaria de Menores (2° al 6° grado).



Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional mediante Informe N° 211-2003-EI-AGI e Informe N° 281-2003-ER-AGI 2002-USE N° 06, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, D.S. N° 01-83-ED, D.S. N° 03-83-ED, D.S. N° 04-83-ED, Ley N° 26549, D.S. 001-96-ED, D.S. N° 004-98-ED, su modificatoria D.S. N° 011-98-ED, D.S. N° 048-2001-ED, D.S. N° 007-2001-ED, R.M. N° 168-2002-ED, Ley 27655, D.S. N° 005-2002 y la R.M N° 114-2001-ED,

SE RESUELVE :

ARTICULO N° 1° Autorizar, a partir del 1° de Abril del 2003 al Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" para brindar servicios educativos en el Nivel de Educación Secundaria de Menores (1° al 5° año).

ARTICULO N° 2° Autorizar, el traslado del Centro Educativo Privado "MARIA RAFOLS" a su nuevo local ubicado en la Av. Mariscal Cáceres 434 Urb. Valdiviezo, Distrito de Ate Vitarte, Jurisdicción de la Unidad de Servicios Educativos N° 06 Ate Vitarte.

ARTICULO N° 3° Encargar, al Área de Gestión Pedagógica e Institucional, acciones de su competencia para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO N° 4° Disponer, que una copia de la presente Resolución se ubique permanentemente en un lugar visible de la Dirección del plantel.

ARTICULO N° 5° la presente Resolución no otorga otro reconocimiento o derecho, que lo señalado en los Artículos Primero y Segundo.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

FEDERICO DÁMASO GUTIÉRREZ MUÑANTE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 06



FDGM/DUSE 06
AGHT/J-AGI
GGC/E-R



Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Firmado

Oficina de Trámite
Documentación y Archivo



n) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Promotor: Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana

Razón Social: I.E.P. María Rafols

RUC: CEGNE María Rafols

Dirección: Av. Mariscal Cáceres 434, Urb. Valdiviezo, Ate

Teléfono: 991748439

Página web: <http://iepmariaarafols.edu.pe/>

UGEL: 06

Director: Lic. Jonathan Simanca

Correo: direccion@iepmariaarafols.edu.pe